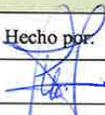


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>SIME 8815/23</u>	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>8815</u>	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: <u>9/12/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4</u>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por: <u>6</u>	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N° 106/2025

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector.*

DE : Lic. Stella Cantero
Jefe de Gabinete del Vicerrectorado. 

FECHA : 04/12/25.

OBJETO : Informe Final Misional de viático.

Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de viático de la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán, del viaje realizado a la ciudad de Asunción , en la fecha 01 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de reuniones varias, en el Congreso de la República del Paraguay. en la ciudad de Asunción, sobre las calles 14 de mayo y avenida República..

Sin otro particular, la saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8815
Fecha:	09/12/2025 Hora: 12:13
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Cantero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 197/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME 8626/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones varias, en el Congreso de la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción, sobre las calles 14 de mayo y avenida República.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/25	Hasta: 01/12/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Darío Sosa Valdez			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Participar de reuniones varias, en el Congreso de la República del Paraguay. en la ciudad de Asunción, sobre las calles 14 de mayo y avenida República.		Congreso de la República del Paraguay	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Se representó a la UNI en la reunión bicameral, defendiendo las necesidades presupuestarias para el próximo ejercicio				
Se contribuyó al posicionamiento estratégico de la Universidad, aumentando la probabilidad de asegurar recursos adecuados.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			 Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora	
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 8815				
Fecha: 9/13/2025				
Hora: 12:13				
Firma:				
Aclaración de Firma: Marcela Yartrey				



Encarnación, 01 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 197/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8626/2025, correspondiente al memorándum presentado por la **Lic. Stella Cantero, Jefe de Gabinete del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de reuniones varias en el Congreso Nacional de la República del Paraguay, el día lunes 01 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

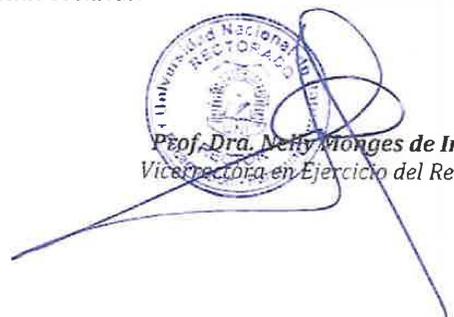
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el lunes 01 de diciembre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8849	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8849	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	06	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/25			29/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 09 de diciembre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Silvio Pettrossi de la ciudad de Luque y viceversa, en fecha **21, 22 de noviembre, y 01 de diciembre**, otorgado por Res. REC/VM N° 178/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8849
Fecha:	29/12/25
Hora:	09:02
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	H. Elena Ramos

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 178/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 19/11/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 8235/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para que pueda trasladarse hasta la República de China – Taiwán.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/11/2025	Hasta: 22/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para que pueda trasladarse hasta la República de China – Taiwán.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa		
	Establecer vínculos de cooperación internacional y académica con instituciones de prestigio en la República de China - Taiwán.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8849			
Fecha: 29/11/25			
Hora: 09:02			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 178/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/11/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8235/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de retorno, del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en diversas actividades académicas realizado en la República de China Taiwán		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2025	Hasta: 01/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Viaje de retorno, del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en diversas actividades académicas realizado en la República de China Taiwán	Universidad Nacional de Itapúa		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Adquisición de conocimientos y experiencias internacionales que podrán aplicarse en la gestión universitaria.			
	Proyección de la Universidad Nacional de Itapúa en el ámbito internacional, favoreciendo el desarrollo regional y nacional.			
	Fortalecimiento académico en el ámbito de la ciencia y la ingeniería			
	Apertura a nuevos intercambios de movilidad entre Paraguay y Taiwán			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector		
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 8849				
Fecha: 09:02				
Hora: 29/12/25				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 178/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8235/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/11/2025	Hasta: 22/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Traslado del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8849			
Fecha: 29/11/25			
Hora: 09:02			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 178/2025	6. Fecha de la Resolución: 19/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8235/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2025	Hasta: 01/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene hasta la institución, luego de haber participado en reuniones internacionales desarrollada en la República de China (Taiwán).		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8849			
Fecha: 29/12/21			
Hora: 09:02			
Firma: 			
Aclaración de Firma: H. Flora Lames			



Encarnación, 19 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 178/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8235/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: los días viernes 21 y sábado 22 de noviembre del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, desde donde continuará su viaje hacia la República de China - Taiwán, el día lunes 01 de diciembre del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, los días viernes 21 y sábado 22 de noviembre del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque, y el día lunes 01 de diciembre del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Luque, los días viernes 21 y sábado 22 de noviembre y el día lunes 01 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	1.350.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	990.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 9396/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9396			30/12/25	
Número de Hojas:	7	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DF N° 149/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI.
DE : Mg. Beatriz Chávez, Dirección Financiera
Fecha : 30 de diciembre de 2025
REF : Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 23 de diciembre del corriente.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9396
Fecha:	30/12/25 Hora: 14:12
Firma:	[Firma]
Aclar. de firma:	Yarela Gabry



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740	
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado de Bienestar del funcionario	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N.º: REC/VM N° 210/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 23 de diciembre de 2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N.º: 9310/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar cheque del CONACYT del proyecto PINV01-124 y realizar pagos en el MEC.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/12/2025 ✓	Hasta: 23/12/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Alejandro Gamón Úbeda ✓			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Retirar el cheque N° 6421399 del Conacyt correspondiente al proyecto PINV01-124	CONACYT		
	Depositar el cheque N° 6421399 según Boleta de Depósito N° 1314086	Banco Nacional de Fomento		
	Realizar pagos según recibos de dinero N° 634219/21	MEC		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Contar con los fondos para pagos correspondientes al proyecto PINV01-124 del Conacyt.			
	Cumplir con las solicitudes de registro de títulos de grado y posgrado.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Mg. Oraidá Ubeda de Gamon
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N.º:

Fecha:

Hora:

Firma:

Aclaración de Firma:



Encarnación, 23 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 210/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9310/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Cristian Maciel, Director Financiero Interino de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, y para el *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de retirar cheque del CONACYT correspondiente al proyecto PINV01-124, y realizar pagos al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el día martes 23 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

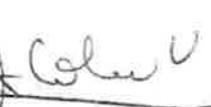
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, y al *Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 23 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	350.000.-
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermeñildo Cohene Velázquez
Rector

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE K

Fecha DIA MES AÑO

N° 1314086

Número de Cuenta

01 01398219

Nombre de la Cuenta

UNI-CONACYT-INV...

CUENTA CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
	6421399	64.458.000.-

Total a depositar

64.458.000.-

RESUMEN

Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	64.458.000.-

Son Guaraníes: sesenta y cuatro millones

cuatrocientos cincuenta y ocho mil.-

Coñezco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: [Firma] C.I.N.: 3010-210

Dirección: Ocupación:

Ciudad: Nacionalidad: Teléfono:

.....
Firma del Depositante

.....
Firma y Sello del Cajero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023

15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE "D"

N° 0634221

La Dirección G. de Asunción, de 20 de 25
 Diciembre
 de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ de NATALIO - R.U.C.: 80015897-0

634221

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	5	58.000	290.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 143541	1	13.000	13.000
			TOTAL GRAL.	303.000



SON GUARANÍES: TRESCIENTOS TRES MIL

HUGO ALFREDO LOPEZ ESCOBAR

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. X3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Heb. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023

15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4

RECIBO DE DINERO

SERIE "D"

N° 0634220

11:05HS Asunción, 23 de DICIEMBRE de 20 2025

634220

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80016897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE GRADO PAQUETE N° 143842	3	58.000	174.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN)		18.000	18.000
TOTAL GRAL.				187.000



SON GUARANÍES:

CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL

HUGO ALFREDO LOPEZ ESCOBAR

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado, Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)

DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023

15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

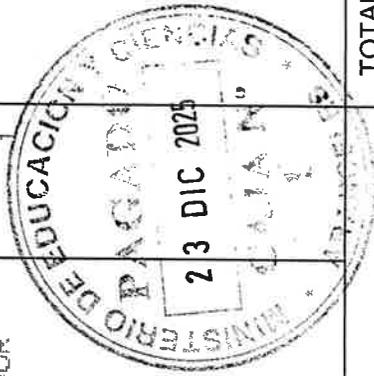
RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0634219

10:58HS Asunción, 23 de DICIEMBRE de 20 2025 634219

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN PAQUETE N° 142307	36	80.000	2.880.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN)	1	13.000	13.000
TOTAL GRAL.				2.813.000



DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL

SON GUARANÍES:

HUGO ALF REDO, LOPEZ ESCOBAR

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 9184	[Firma]	[Firma]	19/12/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9184	[Firma]	[Firma]	19/12/25	
Número de Hojas:	5	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25	[Firma]	[Firma]	30/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A : **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Beatriz Elena Chávez Thomas**, Directora
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 19 de diciembre de 2025.

Objeto: Presentar informe final de misión.

Por medio del presente, remito el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 18 de diciembre del corriente año, de los funcionarios: Beatriz Elena Chávez Thomas, Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel y Gustavo Alejandro Gamón Úbeda.

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Copia de la Resolución REC/VM N°206/2025, evidencias documentales y fotográficas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9184
Fecha:	19/12/25
Hora:	08:39
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Yarela Yañez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefe de Departamento	3.528.530
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefe de Contabilidad	1.832.712
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado de Bienestar del Funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 206/2025	6. Fecha de la Resolución: 17 de diciembre de 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 9059/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la charla de cierre contable del ejercicio fiscal 2025, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública según Circular DCGP N° 30/2025.	
10.	Período de la Comisión:	Desde 18/12/2025	Hasta: 18/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la charla de cierre contable del ejercicio fiscal 2025	Dirección General de Contabilidad Pública-MEF	
	Asistir a Audiencia en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al llamado ID 462.764	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	
	Pagos por registro de títulos	Ministerio de Educación y Ciencias	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	<ul style="list-style-type: none"> - La capacitación permitió conocer los lineamientos a tener en cuenta para el cierre contable y patrimonial del ejercicio fiscal 2025. - Cumplir con los requisitos financieros ante el MEC para la expedición de títulos. - La Audiencia en la DNCP permitió subsanar inconvenientes en la carga de datos del llamado ID 462.764. 		
<p>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</p> 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 08:39			
Fecha: 29/12/2025			
Hora: 08:39			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Encarnación, 17 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 206/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9059/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: **Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo, Jefa de Departamento, Lic. Catalina Ester Chaparro, Jefa de Contabilidad del Rectorado**, y para el **Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de asistir a la charla de cierre contable del ejercicio fiscal 2025, convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública según Circular DCGP N° 30/2025, jueves 18 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo, Jefa de Departamento, Lic. Catalina Ester Chaparro, Jefa de Contabilidad del Rectorado**, y para el **Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 18 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	350.000.-
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	350.000.-
3	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	350.000.-
4	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0634115

10:54HS Asunción, 18 de DICIEMBRE de 20 2025

634115

a Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN ERROR DE CODIFICACION PAQUETE N° 142177	2	80.000	160.000
212	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE POSGRADO MAESTRÍA	38	100.000	3.800.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN)	1	13.000	13.000
			TOTAL GRAL.	3.773.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL

HUGO ALFREDO LOPEZ ESCOBAR

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0634114

10:49HS Asunción, 18 de DICIEMBRE de 20 2025

634114

a Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO PROBLEMA DE AUTORIZACION PAQUETE N° 143994	14	66.000	912.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN)	1	13.000	13.000
			TOTAL GRAL.	825.000

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL

HUGO ALFREDO LOPEZ ESCOBAR

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8927	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 8927	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Asesoría y Control		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 10 de diciembre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr, **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta la Ciudad de Asunción, en fecha **04 de diciembre** del año curso, otorgado por Res. REC/VM N° 192/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8987
Fecha:	29/12/25 Horas 13:50
Firma:	[Signature]
Aclar. de firma:	Yarela Yaltie



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 192/2025	6. Fecha de la Resolución: 26/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8538/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior Paraguay (CONES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/12/2025	Hasta: 04/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior Paraguay (CONES)	CONES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la UNI, en la elección del Consejo Ejecutivo del CONES.		
	Elección de mi persona, como Vicepresidente del CONES.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8938			
Fecha: 29/11/2025			
Hora: 13:50			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yanuela Yubey			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

Encarnación, 26 de noviembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 192/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8538/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en una reunión del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior Paraguay (CONES), el día jueves 04 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 04 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINE 9350/25	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9350	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	30/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
	01			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORÁNDUM DT/SE N° 861/2025

A **PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ, RECTOR**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
DE **LIC. CRISTIAN MACIEL, JEFE**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
REF : PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE MISIÓN DE VIATICO
FECHA : 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Por este medio presento el Informe Final de Misión de Viatico de los funcionarios Rubén Sosa Valdez, Jefe de Unidad, en carácter de chofer, quien traslado a Cristian David Maciel Meza, Jefe de Departamento a la ciudad de Asunción en fechas 17 y 18 de diciembre del corriente año, a fin de participar en el proceso de co-creación, priorización y validación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2026–2031 y realizar gestiones ante la ANDE, ESSAP, COPACO, MEC y PETROPAR.

Atentamente. -


LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe
Departamento de Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9350
Fecha:	29/12/25
Hora:	11:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	U. Flores Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cristian David Maciel Meza	Jefe de Dpto.	5.232.106	
	Rubén Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 205/2025	6. Fecha de la Resolución: 16/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 9053/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el proceso de co-creación, priorización y validación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2026–2031 y realizar gestiones ante la ANDE., ESSAP, COPACO, MEC y PETROPAR		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/12/2025	Hasta: 18/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participar en el proceso de co-creación, priorización y validación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2026–2031	BCP		
	Entrega de retenciones y retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa	ANDE		
	Entrega de informes de Solicitudes de Transferencias ante el Departamento de Contabilidad.	MEC		
	Retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa.	ESSAP		
	Retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa.	COPACO		
	Retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa	PETROPAR		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participación activa de la Academia en la co-creación y validación de la Estratégica Nacional de Inclusión Financiera, específicamente en el Objetivo 2 Educación Financiera y construcción de capacidades -			
	Cumplimiento de las obligaciones que permiten mantener activos los servicios básicos que la institución requiere para su funcionamiento adecuado.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9350				
Fecha: 29/12/25				
Hora: 11:33				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos				



Encarnación, 16 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 205/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9053/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Mg. Cristian Maciel, Jefe del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para el **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, los días miércoles 17 y el jueves 18 de diciembre del año 2025, a fin de participar en el proceso de co-creación, priorización y validación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2026 - 2031. También estaría realizando gestiones en las siguientes instituciones: Administración Nacional de Electricidad, para entrega de retenciones y retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa. Ministerio de Educación y Ciencias, entrega de informes de Solicitudes de Transferencias ante el Departamento de Contabilidad. Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A, retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa. Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A, retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa. **Petróleos Paraguayos**, retiro de recibo de dinero por los pagos realizados por la Universidad Nacional de Itapúa.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Mg. Cristian Maciel, Jefe del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, los días miércoles 17 y jueves 18 de diciembre del corriente año a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Cristian David Maciel Meza	5.232.106	730.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	670.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, de Diciembre de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 323/2025.-

Señora:

C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Oraida Ubeda de Gamón

Mg. Oraida Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Hermenegildo Cohene Velázquez

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	
EXP. N.º:	HORA: 08:10
RECIBIDO POR: <i>Petia Diaz</i>	
FECHA: 18/12/2025	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9041			10/12/2025	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9041				
Número de Hojas:	03	Fecha:		
<p>OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo contendrá, entre otros, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo contendrá el formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo contendrá el formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados; 2. Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo OTRI N.º 088/2025. -

MEMORANDO

A: **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectorado en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Dr. David Martínez Rivas**, Encargado de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Itapúa

Objeto: Informe Final de Misión de participación institucional en la **Agrodinámica Colonias Unidas 2025**

Fecha: 15/12/2025



Tengo a bien informar de la participación en la **Agrodinámica Colonias Unidas 2025**, desarrollada en la ciudad de Hohenau. La presencia institucional permitió cumplir el objetivo de representar a la UNI, fortalecer la vinculación con empresas y sectores productivos, e identificar oportunidades de transferencia tecnológica en el marco de esta importante muestra agropecuaria.

La participación generó resultados positivos, incluyendo una alta interacción con visitantes, empresas y cooperativas, el acercamiento a potenciales aliados para futuros proyectos y la identificación de oportunidades concretas de cooperación tecnológica. Esta instancia reafirma la importancia de que la UNI esté presente en espacios regionales de innovación y producción, contribuyendo al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la articulación con el sector productivo

Atentamente.


V.º B.º Dra. Mary Cabral
Directora de Innovación Educativa
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9041
Fecha:	21/12/25
Hora:	13:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	David Andrés Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
5.	Resolución de Viático N°: 199/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8604/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en representación de la UNI, fortalecer la vinculación con empresas y sectores productivos, e identificar oportunidades de transferencia tecnológica en la Agrodinámica		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 2/12/2025	Hasta: 4/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo – Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la Agrodinámica, vinculación con empresas e identificación de oportunidades de transferencia tecnológica	Predio Hohenau / Agrodinámica		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitió posicionar a la UNI ante el sector productivo, fortalecer la vinculación interinstitucional con la organización, generar contactos estratégicos con empresas y cooperativas (Coop. Colonias Unidas), e identificar oportunidades concretas de transferencia tecnológica (patentes).			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9041				
Fecha: 29/12/25				
Hora: 13:58				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Elena Rivas				



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 199/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES y VIÁTICOS VARIOS", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8604/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Hohenau, a fin de participar de la Agrodinámica Colonias Unidas 2025, el objetivo institucional de la participación es representar a la Universidad Nacional de Itapúa, fortalecer la vinculación con empresas y sectores productivos, e identificar oportunidades de transferencia tecnológicas en el marco de esta importante muestra agropecuaria, desde el día martes 02 hasta el jueves 04 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Hohenau, desde el día martes 02 hasta el jueves 04 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	255.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 9307	Hecho por: ing. David A. Martínez R.	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9307	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo OTRI N.º 092/2025. -

MEMORANDO

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectorado en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dr. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Itapúa

Objeto: Informe Final de Misión de presentación de patentes gestionadas por la OTRI

Fecha: 19/12/2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar sobre la **reunión mantenida el día 17 de diciembre**, en la ciudad de **Obligado**, en instalaciones de la **Cooperativa Colonias Unidas**, con el **Ing. Eduardo Dietze**, Gerente de Producción de la Cooperativa. La reunión contó además con la participación del **Dr. Vet. Sergio Fernández**, responsable del Programa de Engorde de Cerdos, y de la **Ing. Daniela Torales**, responsable del área ambiental de la Cooperativa.

El **objetivo institucional** de la reunión fue **presentar las patentes gestionadas por la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI)**. En representación de la UNI participaron el **Ing. José Cano** y el **Ing. Jorge Mellid**, autores de patentes, quienes acompañaron la presentación técnica. El Ing. Cano realizó una exposición detallada de las patentes desarrolladas, destacando su aplicabilidad en el ámbito productivo.

Como resultado de la reunión, el Ing. Dietze manifestó un alto interés y conformidad con las propuestas presentadas, comprometiéndose a **eleva el proyecto al Consejo de Administración** de la Cooperativa, con el fin de avanzar en un **plan de trabajo conjunto**. Asimismo, se acordó dar continuidad a las gestiones para **concretar uno de los proyectos presentados, específicamente el de “Licuefacción del Gas Natural”**, en el marco de una **alianza estratégica entre la Universidad Nacional de Itapúa y la Cooperativa Colonias Unidas**.

Sin otro particular, quedo a disposición para ampliar la información que considere pertinente.

Atentamente.



W. B. Dra. Mary Cabral
Directora de Innovación Educativa
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9304
Fecha:	30/12/25 Hora: 14:15
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Maribel Yañez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	David Andrés Martínez Rivas	Encargado de Bienestar Universitario	2.971.957	
5.	Resolución de Viático N°: 204/2025	6. Fecha de la Resolución: 16/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 9038/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Obligado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de presentación de patentes gestionadas por la OTRI a la Cooperativa Colonias Unidas Ltda.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/12/2025	Hasta: 17/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): no aplica			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Presentación de patentes gestionadas por la OTRI a la Cooperativa Colonias Unidas Ltda. al Ing. Eduardo Dietze, Gerente de Producción de la Cooperativa		Cooperativa Colonias Unidas Ltda.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	La misión permitió presentar las patentes gestionadas por la OTRI, fortalecer la vinculación estratégica con la Cooperativa Colonias Unidas, generar interés institucional para el análisis de los proyectos a nivel del Consejo de Administración y avanzar hacia un plan de trabajo conjunto orientado a la transferencia tecnológica y la innovación productiva.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9307				
Fecha: 30/12/2025				
Hora: 14:15				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 16 de diciembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 204/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES y VIÁTICOS VARIOS", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9038/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Obligado, a fin de participar de la reunión con el Ing. Eduardo Dietze, Gerente de Producción de la Cooperativa Colonias Unidas, el objetivo institucional de la participación es presentar las patentes gestionadas por la OTRI, el día miércoles 17 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Obligado, el día miércoles 17 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	85.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIWE 9245				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9245			30/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
5				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos , formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N.º 282/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.

De: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras

Fecha: 22/12/2025

Objeto: Informe Final de la Misión.



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por María Florencia Miño, Roberto Novosad y Gustavo Gamón quienes se trasladaron a las filiales de Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 09 de diciembre del corriente año; y a Mayor Otaño y Natalio, el día miércoles 10 de diciembre se trasladaron María Florencia Miño, Roberto Novosad y Rubén Sosa, para realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9245
Fecha:	22/12/2025
Horas:	12:38
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Roberto Novodad ✓	Profesional	1.474.054
	María Florencia Miño ✓	Asesora	4.131.010
	Rubén Sosa ✓	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N.º: 202/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09/12/2025	
7.	Expediente de Viático N.º: 8859/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño y Natalio. ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en las filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/12/2025 ✓	Hasta: 10/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en las filiales de Mayor Otaño y Natalio.	Universidad Nacional de Itapúa- Mayor Otaño y Natalio. ✓	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Obtener datos necesarios para la solicitud de la orden de servicios de Mantenimiento de Edificios a ser ejecutados según las necesidades de las filiales.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S PARTES ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 9345			
Fecha: 09/12/2025			
Hora: 12:38			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yarela Yates			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Roberto Novodad ✓	Profesional	1.474.054	
	María Florencia Miño ✓	Asesora	4.131.010	
	Gustavo Gamón ✓	Encargado el Área de Bienestar del Funcionario	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N.º: 202/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 09/12/2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°:8859/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná. ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en las filiales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/2025 ✓	Hasta: 09/12/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en las filiales de Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná. ✓	Universidad Nacional de Itapúa- Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná. ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Obtener datos necesarios para la solicitud de la orden de servicios de Mantenimiento de Edificios a ser ejecutados según las necesidades de las filiales.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9245				
Fecha: 09/19/2025				
Hora: 12:38				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





Encarnación, 09 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 202/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8859/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Arq. María Miño, Asesora, Arq. Roberto Novosad, Profesional* y para el *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de bienestar del funcionario en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 09 de diciembre del corriente año; y a las ciudades de Mayor Otaño y Natalio, el día miércoles 10 de diciembre del corriente año; se trasladarán la *Arq. María Miño, Asesora, Arq. Roberto Novosad, Profesional* y para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de realizar la verificación de avance de los trabajos solicitados de mantenimiento de Edificios en la Filiales de dichas ciudades.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

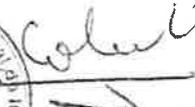
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Arq. María Miño, Asesora, Arq. Roberto Novosad, Profesional* y al *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de bienestar del funcionario en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 09 de diciembre del corriente año, y a las ciudades de Mayor Otaño y Natalio, el día miércoles 10 de diciembre del corriente año; se trasladarán la *Arq. María Miño, Asesora, Arq. Roberto Novosad, Profesional* y al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.	Fechas asignadas
1	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	300.000.-	09/12/2025 y 10/12/2025
2	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	300.000.-	09/12/2025 y 10/12/2025
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000.-	09/12/2025
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	200.000.-	10/12/2025

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINE 9349				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9349			30/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
	05			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. Legajo 1: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Interna		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

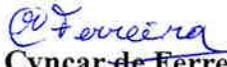


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo DAC-UNI N° 71/2025

A: **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado

DE: 
Mg. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora
Dirección de Aseguramiento de la Calidad



FECHA: 2025-12-18

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción a fin de participar de los **“Talleres de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación”**. Modelo Nacional; Modalidad Individual de Programas de Postgrado y de Carreras de Grado; correspondiente a la convocatoria 2025; realizado en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desde el día lunes 08 hasta el viernes 12 de diciembre del año 2025.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 196/2025

Fecha: 2025/12/01.-

Formulario de Informe Final de la Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9349
Fecha:	30/12/25
Hora:	14:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	H. Lorenzo Zacarías

ECF/mvb

Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección de Aseguramiento de la Calidad	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996 ✓
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N° 196/2025.- ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/12/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8635/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar los "Talleres de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación". Modelo Nacional; Modalidad Individual de Programas de Postgrado y de Carreras de Grado; correspondiente a la convocatoria 2025; realizado en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/12/2025 ✓	Hasta: 12/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación". Modelo Nacional; Modalidad Individual de Programas de Postgrado y de Carreras de Grado; correspondiente a la convocatoria 2025.	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Adquirir conocimientos y recomendaciones brindadas por la ANEAES y poder ofrecer orientaciones en la implementación de los procesos de Autoevaluación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado evaluados en la Universidad Nacional de Itapúa en el Modelo Nacional Primera Fase, Modalidad Individual; correspondiente a la convocatoria 2025.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9349			
Fecha: 30/12/25			
Hora: 14:26			
Firma:			
Aclaración de Firma: H. Elena Ramos.			



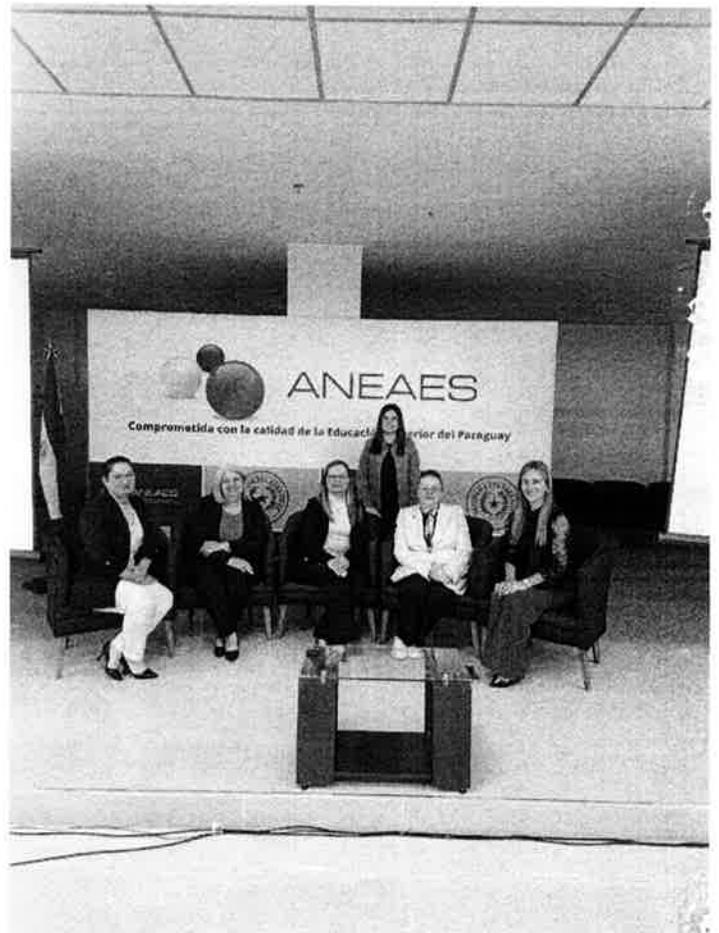
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

**“TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
POR FASES ENFOCADO AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN”. MODELO
NACIONAL; MODALIDAD INDIVIDUAL DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DE
CARRERAS DE GRADO**



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel./Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Encarnación, 01 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 196/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8635/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar de los "Talleres de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación". Modelo Nacional; Modalidad Individual de Programas de Postgrado y de Carreras de Grado correspondiente a la convocatoria 2025; a realizarse en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desde el día lunes 08 hasta el día viernes 12 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día lunes 08 hasta el día viernes 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	420.996	2.060.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINEF9348				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9348			30/12/25	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en un legajo. El legajo deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo DAC-UNI N° 70/2025

A: **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Encargada de Despacho del Rectorado

DE: **Mg. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora
Dirección de Aseguramiento de la Calidad



FECHA: 2025-12-18

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción a fin de participar de los “**Talleres de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación**”, Modelo Nacional; Modalidad Clúster correspondiente a la convocatoria 2025; realizado en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desde el día miércoles 03 hasta el viernes 05 de diciembre del año 2025.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 195/2025 / Fecha: 2025/12/01.-

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9348
Fecha:	30/12/25
Hora:	14:30
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]

Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección de Aseguramiento de la Calidad	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996 ✓
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N° 195/2025.- ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/12/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8621/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar los "Talleres de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación", Modelo Nacional; Modalidad Clúster correspondiente a la convocatoria 2025; realizado en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/12/2025 ✓	Hasta: 05/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación", Modelo Nacional; Modalidad Clúster correspondiente a la convocatoria 2025.	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Adquirir conocimientos y recomendaciones brindadas por la ANEAES y poder ofrecer orientaciones en la implementación de los procesos de Autoevaluación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado evaluados en la Universidad Nacional de Itapúa en el Modelo Nacional Primera Fase, Modalidad Clúster; correspondiente a la convocatoria 2025.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9348.			
Fecha: 30/12/2025			
Hora: 18:26			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

**“TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
POR FASES ENFOCADO AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN”, MODELO
NACIONAL; MODALIDAD CLÚSTER**



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta
N° 1 Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
Encarnación – Paraguay

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así mismo como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



Encarnación, 01 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 195/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8621/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar del "Taller de Capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación". Modelo Nacional; Modalidad Clúster correspondiente a la convocatoria 2025; a realizarse en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), desde el día miércoles 03 hasta el día viernes 05 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 03 hasta el día viernes 05 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	420.996	1.220.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 8724/25			03-12-2025	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8724			4/12/25	
Número de Hojas:	11	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo DF 133/2025

MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De : Mg. Beatriz Chávez., Directora Financiera
Universidad Nacional de Itapúa.



Fecha : 03 de diciembre de 2025.

Objeto : Presentar informe final de Misión.

Por el presente, hago entrega del informe final de misión de viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 01 y 02 de diciembre del corriente año, de los funcionarios Beatriz Elena Chávez Thomas, Carolina Elizabeth González Figueredo, Catalina Ester Chaparro Coronel y Rubén Darío Sosa Valdez.

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Resolución REC / VM N° 191/2025 y evidencias fotográficas y documentales.

Sin otro particular, atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8724
Fecha:	Hora: 11:29
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora Financiera	2.910.740	
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefe de Departamento	3.528.530	
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefe de Contabilidad	1.832.712	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 191/2025	6. Fecha de la Resolución: 26 de noviembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 8540/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la capacitación sobre implementación del Sistema Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la circular DGCP N° 29/2025. Así también, realizar gestiones de pagos al MEC y renovación de firma digital de la funcionaria Catalina Ester Chaparro.		
10.	Período de la Comisión:	Desde 01/12/2025	Hasta: 02/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la charla de capacitación sobre implementación del Sistema Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS), para entidades descentralizadas.	Dirección General de Contabilidad Pública-MEF		
	Presentación de notas dirigidas al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación y Ciencias	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Ciencias		
	Pagos por registro de títulos de grado	Ministerio de Educación y Ciencias		
	Pago de servicio de telefonía e Internet	COPACO SA		
	Pago por energía eléctrica	ANDE		
	Renovación de firma digital (certificado cualificado de firma electrónica) de la funcionaria Catalina Chaparro.	Documenta SA		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	- La capacitación permitió adquirir conocimientos sobre los procesos que deben ejecutarse a través del sistema SIGEBYS, cuya implementación es de carácter obligatorio para las entidades del sector público, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 2690/2024. -Cumplimiento de obligaciones financieras con proveedores. -La renovación de la firma digital permitirá cumplir con los requisitos para presentación de informes contables que, conforme a normativas, deben ser firmados electrónicamente.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				



RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S
ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

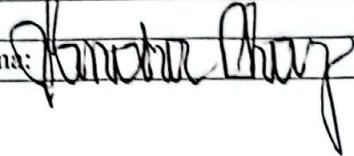
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 8724

Fecha: 4/11/15

Hora: 11:29

Firma: 

Aclaración de Firma: 



Encarnación, 26 de noviembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 191/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8540/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: *Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo, Jefa de Departamento*, *Lic. Catalina Ester Chaparro, Jefa de Contabilidad del Rectorado*, y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de asistir a la capacitación sobre implementación del Sistema Integrado de Gestión de Bienes y Servicios (SIGEBYS) convocada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la circular de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) N° 29/2025 (copia adjunta). Así también, realizar gestiones de pagos al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y renovación de firma digital de la funcionaria Lic. Catalina Ester Chaparro, los días lunes 01 y martes 02 de diciembre del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Mg. Beatriz Chávez, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, *Mg. Carolina Elizabeth González Figueredo, Jefa de Departamento*, *Lic. Catalina Ester Chaparro, Jefa de Contabilidad del Rectorado*, y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 01 y martes 02 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

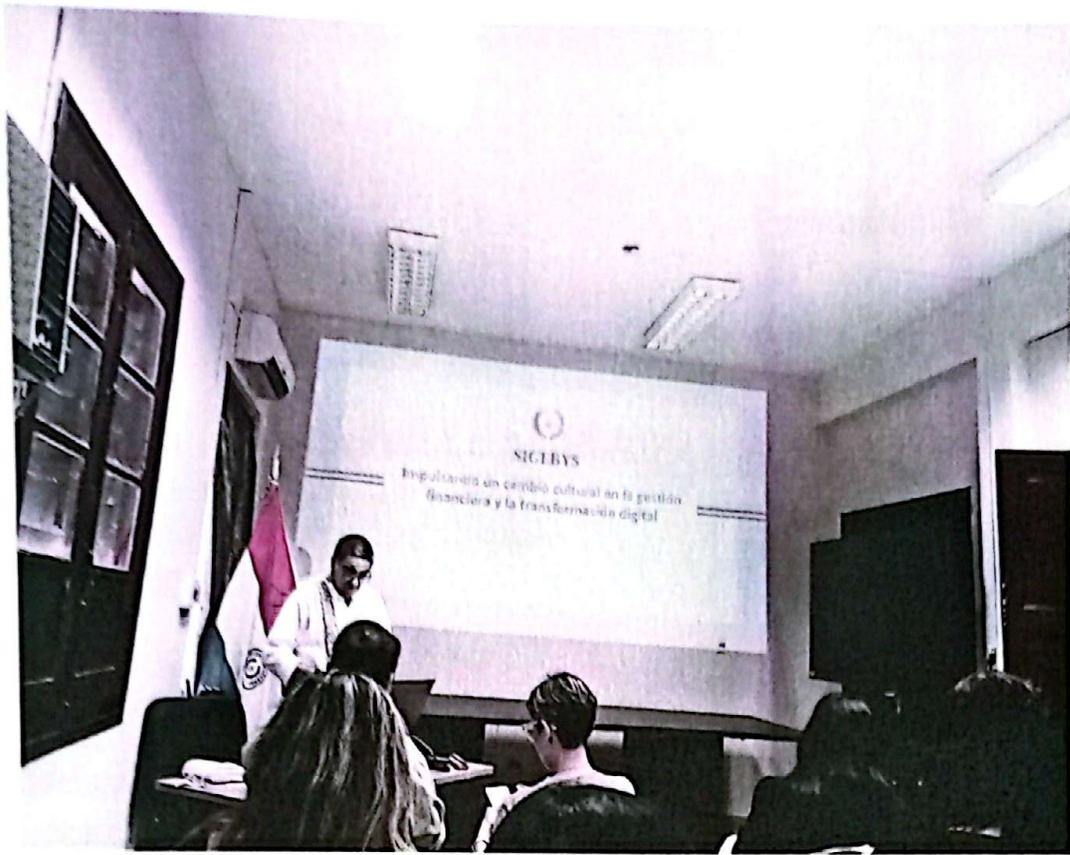
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	730.000.-
2	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	730.000.-
3	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	730.000.-
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	670.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 20 de Octubre de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 274/2025.-

Señora:
C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Oraidia Ubeda de Gamón
Mg. Oraidia Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

EXP. N°: 10.57

RECIBIDO por **Jesús Espínola**
Dpto. de Contabilidad - M.E.C.

FECHA: 02.01.2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible

Encarnación, de Noviembre de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 301/2025.-

Señora:

C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Oraidia Ubeda de Gamón

Mg. Oraidia Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

EXP. N°: HORA: 12:58

RECIBIDO POR **Jesús Espínola**
Dpto. de Contabilidad - M.E.C.

FECHA: 02 D.I.C. 2015



CREDITO N°: 2816753

G.

198.795

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones

SOCIEDAD ANÓNIMA
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

N° 1320138
S/ LISTADO

RECIBÍ DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO - 0

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET

Asunción 02-dic-25
LUGAR Y FECHA

Cristian A. Benítez
C I N° 2502721
Cuentas Oficiales

COMPANÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO S.A.
COBRANZAS
02 DIC 2025
FIRMA
DIV CUENTAS OFICIALES
PAGADO SIN COMISION

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013965-8 - C.H.T. N° 1043
37.500 Tel. 50 X 4 (13.501 / 1.888.500) Octubre/07

DUPLICADO: Caja
TRIPLICADO: Contabilidad
CUADRUPLICADO: Representante

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

RUC: 80009735-1
RECIBO DE DINERO

DIRECCIÓN Av. España N° 1208
TELEFAX 211 00120 - 222 71318
CASILLA DE CORREO 634
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

N° 0331083

Unidad Emitente: Dpto. Cobranza
Recibimos de: Universidad Nacional de Ingeniería
RUC/C.I.N°: 80045891-0
La suma de guaraníes: Treinta y cuatro millones quinientos
trece mil
en concepto de: venta de Energía Eléctrica

LOCALIDAD	NIR/OTA CTE. CTRAL	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
1- INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			
Gestiones de Cobro		131.020.01.01	34.509.000
Otros Ingresos de Explotación			
Conexiones y Reconexiones		501.021.00.01	
Varios			
2- INGRESOS AJENOS A EXPLOTACIÓN			
Ventas de Bienes		620.040.00.00	
Recuperación de Deudas			
Varios			
3- DEPÓSITOS DE TERCEROS			
Contribuciones		319.011.00.01	
Depósito de Consumidores		205.030.00.01	
Varios			
Retención IVA		243.090.28.01	
Retención Imp. a la Renta		243.090.27.01	
IVA		243.090.28.01	
TOTAL G			34.509.000

ANDE
COMISION DPTO DE COBRANZA
02 DIC 2025
CORROS OFICIALES Y
PAGADO

Clotilde Caballero
Cajero

IMPORTANTE: Este comprobante será válido solamente por el importe certificado por el responsable de la unidad receptora y por el perceptor del valor, no justifica pagos anteriores

Preparado por	V° B° Jefe	IMPORTE
		34.509.000

GF - 001
ARTES GRAFICA VISUAL de Teima Villalobos - RUC 2922317-2
Humaitá N° 965 entre Colón y Montevideo - TELEFAX 44 65 97
60.000 F.C. - 60x4 - 273 551/333 550 Julio/2017

Original (Blanco): Cliente
1° Copia (Rosado): Caja Perceptora
2° Copia (Celeste): Dpto. de Caja y Bancos (GE/DC B)
3° Copia (Verde): Unidad Emitente

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

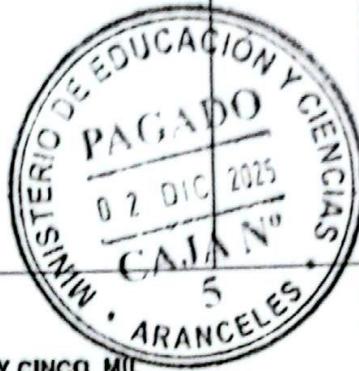
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RECIBO DE DINERO
 SERIE "D"
 N° 0628689

Asunción, de 25 de 2025
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	4	58.000	232.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 141947	1	13.000	13.000
TOTAL GRAL.				245.000



SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

CECILIA CAROLINA FRETES TORRES
 Cobrador

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

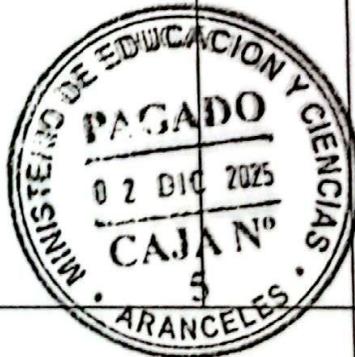
FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE "D"
 N° 0628679

Asunción, de 2 de 2025
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 12:14 HS.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	14	58.000	812.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 141899	1	13.000	13.000
TOTAL GRAL.				825.000



SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL

CECILIA CAROLINA FRETES TORRES
 Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1716 el Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE "D"
 N° 0628680

Asunción, de 2 de 2025
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 12:18 HS.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
--------	----------	----------	-----------------	-------

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA

Fecha: 02/12/2025

DATOS DEL CERTIFICADO

Autoridad de Registro: DOCUMENTA RA
Perfil de Certificado: Certificado Cualificado de Firma Electrónica F2
Perfil de la Solicitud: Persona Física F2 Estándar
Vigencia: Dos años
Nro. de la Solicitud: 63408
Módulo Criptográfico: Hardware (Smart Card, Token)

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

Nombre: CATALINA ESTER
Apellidos: CHAPARRO CORONEL
Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Identidad
Nro. de Documento de Identidad: 1832712
Nro. de Teléfono: 0985126555
Correo Electrónico: cchaparro@uni.edu.py
Dirección: ENCARNACION

El solicitante declara que la dirección de correo electrónico suministrada es de su uso exclusivo.
Una copia del Documento de Identidad se incluirá en el dossier del titular del certificado.

DATOS LABORALES (optional)

Nombre Organización:

Unidad Organizativa:

RUC:

Cargo o Título:

Para la inclusión de datos laborales se requerirá la confirmación de identidad de la persona jurídica donde el titular del certificado presta servicio, mediante la presentación de al menos los siguientes documentos:

a) si la entidad es pública:

- I. copia simple de la Ley o Carta Orgánica que crea o autoriza su creación;
- II. documento (original o copia autenticada) que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
- III. cédula tributaria.

b) si la entidad es privada:

- I. copia autenticada del estatuto o documento de creación;
- II. copia autenticada del acta de la última asamblea ordinaria y extraordinaria o del documento equivalente que acredite la representación del firmante de la autorización de la inclusión de los datos laborales;
- III. prueba de la inscripción en el registro oficial correspondiente;
- IV. cédula tributaria.

La Autoridad de Registro podrá solicitar documentos adicionales si considera necesario. Los documentos presentados se incluirán en el dossier del titular del certificado.



REPOSITORIO DOCUMENTA
<https://www.digito.com.py/descargas>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9200/25				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9200			29/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
	05			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener: formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
29/12/25			29/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO E.P. N° 143/2025

MEMORANDO:

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector*
DE : Ing. Com. María Faustina Giménez Riveros, *Coordinación*
FECHA : 19/12/2025
OBJETO: Remitir informe final de misión.

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión, asignada por Resolución REC/VM N.º 198/2025, para trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en el Taller de Capacitación en el Marco del Sistema de Evaluación por Fase, los días martes 09 y miércoles 10 de diciembre del año en curso.

Atentamente. –



Vto. Bno. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9200
Fecha:	21/12/25 Hora: 08:24
Firma:	<i>MB</i>
Aclar. de Firma:	<i>M. Elena Ramos.</i>

VISIÓN: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Dirección: Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta
1, km. 2,5 – Teléf.: (595 71) 207 679
Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: posgrado@uni.edu.com.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	María Faustina Giménez Riveros	Coordinador	5.247.972
5.	Resolución de Viático REC/VM N° 198/25 / 6. Fecha de la Resolución: 02/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8712/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior "ANEAES"	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación 2025.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/12/25 ✓	Hasta: 10/12/25 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar en el Taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases enfocado al proceso de Autoevaluación 2025	ANEAES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Fortalecimientos de los lineamientos, criterios e instrumentos del Sistema de Evaluación por Fases, especialmente en lo relativo a la autoevaluación en Primera Fase.		
	Fortalecimiento de capacidades metodológicas, capacitación en análisis de indicadores, recolección y triangulación de evidencias, lo que permitirá mejorar la rigurosidad y coherencia de los informes institucionales.		
	Fortalecimiento para la toma de decisiones institucional, al contar con criterios más claros para la gestión documental, la sistematización de evidencias y la verificación de procesos académicos y administrativos.		
Firma del Superior Jerárquico: Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9200			
Fecha: 29/12/25			
Hora: 07:24			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 02 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 198/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8712/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para la **Ing. Com. María Faustina Giménez Riveros**, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar del taller de capacitación en el marco del Sistema de Evaluación por Fases, enfocado al proceso de Autoevaluación, llevado a cabo en la Sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), los días martes 09 y miércoles 10 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES;-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. María Faustina Giménez Riveros**, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 09 y miércoles 10 de diciembre de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Faustina Giménez Riveros	5.247.972	730.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Informe de Asistencia al Taller de Capacitación en el Marco del Sistema de Evaluación por Fases y el Proceso de Autoevaluación

Resumen descriptivo – Jornada Día 1 (09/10/2025)

Durante la primera jornada del taller se desarrolló una introducción integral al Sistema de Evaluación por Fases, enfatizando su carácter progresivo y su finalidad de reconocer distintos niveles de madurez organizacional de las carreras y programas. Se explicó que la Primera Fase se orienta exclusivamente a verificar la existencia, formalización y funcionamiento mínimo de las condiciones básicas de calidad, sin evaluar impacto ni resultados consolidados.

Se presentaron las dimensiones evaluadas: Gobernanza, Proyecto Académico, Personas, Recursos y Resultados Iniciales; junto con la escala de valoración y los niveles de logro aplicados a los criterios de evaluación. También se abordó la diferencia entre criterios sustantivos y no sustantivos, y cómo estos inciden en la determinación de la acreditación según el tipo de oferta (grado, postgrado o especialidades médicas).

Posteriormente, se trabajó sobre la organización del proceso de autoevaluación, destacando la conformación formal del Comité de Autoevaluación, las características que deben reunir sus integrantes y la importancia de un plan de trabajo y cronograma oficialmente aprobados. Se describieron los principios metodológicos esenciales: transparencia, trazabilidad, fuentes de información y rigor en las técnicas de recolección.

Finalizando la jornada, se desarrolló el módulo “Del Indicador a la Evidencia”, en el que se profundizó en el análisis e interpretación de indicadores, identificación de fuentes pertinentes y selección de técnicas de recolección. Se abordaron criterios de elaboración de instrumentos, definición de muestras y principios éticos. Se explicó la importancia del análisis crítico de evidencias y la triangulación, aclarando que esta no requiere necesariamente tres fuentes, sino múltiples perspectivas coherentes que fortalezcan los hallazgos del informe de autoevaluación.





Resumen descriptivo – 10 de octubre de 2025

En las primeras horas del segundo día se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento del proceso de autoevaluación institucional y la consolidación de criterios de calidad. Durante la jornada se abordaron lineamientos clave para la elaboración del Informe de Autoevaluación, destacándose la importancia de la evidencia verificable, el análisis crítico y la coherencia interna del documento.

Se profundizó en los tres pilares fundamentales que debe reflejar un informe de calidad: evidencia sólida, análisis interpretativo y coherencia narrativa. En esa misma línea informativa se revisaron los errores comunes presentes en informes anteriores y se establecieron pautas para su prevención, con énfasis en evitar descripciones sin análisis, opiniones no fundamentadas o contradicciones entre hallazgos y juicios de valor.

Durante la sesión también se trabajó en la estructura recomendada para la redacción de cada criterio, incluyendo la identificación de evidencias, la formulación de hallazgos, la interpretación de los datos y la emisión del juicio de cumplimiento. Paralelamente, se revisó el uso adecuado del Plano Maestro de Evidencias, abordando la numeración correlativa, la organización por criterios y los requisitos formales de cada documento de respaldo.

Abordándose como conclusión del taller, en el cual se reafirma la necesidad de sostener un relato institucional claro, verificable y orientado a la mejora continua, destacando que la calidad del informe resulta esencial para asegurar transparencia, validez y coherencia en el proceso evaluativo.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SEHE 9304/25				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la suma de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9304			30/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
	04			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

Dirección General Académica y de Investigación

RECTORADO

Misión

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DGAI/ REC N.º 331/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Gloria Arias Alonso**, Directora General Académica y de
Investigación. UNI.

FECHA : 22 de diciembre de 2025.

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objetivo de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N° 209/2025.

Atentamente,


Dra. Gloria Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9304
Fecha:	29/12/25
Hora:	11:29
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. E. Itza Loma

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gloria Arias Alonso	Directora General Académica y de Investigación	3.933.316	
	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996	
	Ruben Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°209/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 19 de diciembre de 2025		
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 9147/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de posgrado, expedidos por la ANEAES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Darío Sosa Valdez			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el acto oficial de entrega de certificados de acreditación otorgados por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)	Salón Auditorio de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Fortalecer los vínculos institucionales y reafirmar el compromiso de la Universidad Nacional de Itapúa con los procesos de aseguramiento de la calidad. Mejora continua y la consolidación de la cultura de evaluación en la educación superior			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9304				
Fecha: 29/12/25				
Hora: 11:29				
Firma:				
Aclaración de Firma: M. Flora Ramos				



Encarnación, 19 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 209/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9147/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, para la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, y para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Asunción, a fin de participar del Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de postgrados, a realizarse en el Salón de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día viernes 19 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

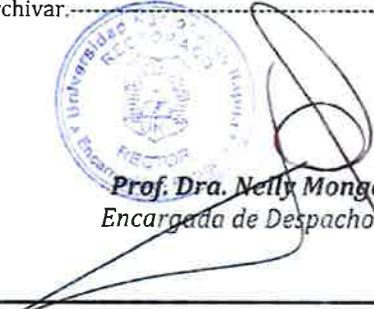
1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Gloria Mariza Arias Alonso**, Directora General Académica y de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, y al **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 19 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	370.000.-
2	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	420.996	350.000.-
3	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Dirección General Académica y de Investigación

Informe

Entrega de Certificados de Acreditación – ANEAES, Año 2025

El presente informe tiene por finalidad dejar constancia de participación en el acto de entrega de certificados de acreditación realizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en el marco de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Paraguay. La ANEAES realizó la entrega de certificados de acreditación a Instituciones de Educación Superior públicas y privadas. El acto oficial tuvo lugar el 19 de diciembre de 2025, en el salón auditorio de la Agencia, en la ciudad de Asunción, y estuvo encabezado por el Dr. José Duarte Penayo, presidente de la ANEAES.

Durante la ceremonia, se otorgaron acreditaciones correspondientes a carreras de grado, incluyendo acreditaciones obtenidas en el marco del Sistema ARCU-SUR.

La actividad se desarrolló como parte de los procesos de evaluación y acreditación impulsados por la ANEAES, con el objetivo de fortalecer la calidad de la educación superior y promover la mejora continua de las instituciones educativas del país.

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, participaron del evento la Dra. Gloria Mariza Arias, acompañada por la Mg. Eugenia Cyncar, quienes asistieron a la ceremonia de entrega de certificados.

La ceremonia constituyó un espacio de reconocimiento al esfuerzo colectivo de las instituciones acreditadas y un avance significativo en el fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Paraguay.

- Fotos




Dra. Gloria Mariza Arias

Directora General Académica y de Investigación



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia-Solicitante:		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 9042	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 16/12/2025	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas); y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9042	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 13/01/26	Devuelto por:
Número de Hojas: 9		Fecha: 13/01/2026		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Revisión del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 13/01/25	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: 13/01/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y generación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo OTRI N.º 089/2025. -

MEMORANDO

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectorado en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dr. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Itapúa

Objeto: Informe Final de Misión de participación institucional en la *Agrodinámica 2025*

Fecha: 15/12/2025



Tengo a bien informar del traslado del equipo representativo de la UNI para la participación en la **Agrodinámica Colonias Unidas 2025**, desarrollada en la ciudad de Hohenau. La presencia institucional permitió cumplir el objetivo de representar a la UNI, fortalecer la vinculación con empresas y sectores productivos, e identificar oportunidades de transferencia tecnológica en el marco de esta importante muestra agropecuaria.

El informe corresponde a los choferes:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Cargo	Días
Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Técnico I (en carácter de chófer)	2/12/2025 4/12/2025
Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	Encargado de Bienestar del Funcionario - Chófer	3/12/2025 5/12/2025

Atentamente.



Mary Cabral
V. B.º Dra. Mary Cabral
Directora de Innovación Educativa
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9042
Fecha:	13/01/26 Hora: 08:04
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acb. de Firma:	<i>[Signature]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	Encargado de Bienestar del Funcionario - Chófer	1.915.702	
5.	Resolución de Viático N°: 200/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8660/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslados a la Agrodinámica Colonias Unidas 2025 al equipo representativo de la UNI para fortalecer la vinculación con el sector productivo e identificar oportunidades de transferencia tecnológica.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 3/12/2025	Hasta: 3/12/2025	
		Desde: 5/12/2025	Hasta: 5/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): no aplica			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado del equipo representativo de la UNI a la Agrodinamica	Predio Agrodinámica, Hohenau		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitió posicionar a la UNI ante el sector productivo y fortalecer la vinculación interinstitucional con la organización.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9042.				
Fecha: 13/01/2026				
Hora: 08:04.				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico I (en carácter de chófer)	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 200/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/12/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8660/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hohenau		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslados a la Agrodinámica Colonias Unidas 2025 al equipo representativo de la UNI para fortalecer la vinculación con el sector productivo e identificar oportunidades de transferencia tecnológica.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 2/12/2025	Hasta: 2/12/2025	
		Desde: 4/12/2025	Hasta: 4/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): no aplica			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado del equipo representativo de la UNI a la Agrodinamica	Predio Agrodinámica, Hohenau		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitió posicionar a la UNI ante el sector productivo y fortalecer la vinculación interinstitucional con la organización.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACION DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9042				
Fecha: 13/04/2026				
Hora: 08:04				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 02 de diciembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 200/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES y VIÁTICOS VARIOS", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8660/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer** y para el **Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al equipo representativo de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Hohenau, a fin de que los mismos puedan participar de la Agrodinámica Colonias Unidas 2025, el objetivo institucional de la participación es representar a la Universidad Nacional de Itapúa, fortalecer la vinculación con empresas y sectores productivos, e identificar oportunidades de transferencia tecnológicas en el marco de esta importante muestra agropecuaria, desde el día martes 02 hasta el viernes 05 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios **Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I en carácter de chofer** y al **Sr. Gustavo Alejandro Gamón Úbeda, Encargado de Bienestar del funcionario en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Hohenau, desde el día martes 02 hasta el viernes 05 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos Varios**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.	Fechas asignadas
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	170.000.-	02/12/2025 y 04/12/2025
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	170.000.-	03/12/2025 y 05/12/2025

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9072	2025		18/12/2025	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memó con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9072			30/12/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia original de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de Misión

Fecha: 16/12/2025



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de Misión, a la ciudad de Asunción, con el fin de presentar varios expedientes para el registro de títulos de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondientes al presente año, en cumplimiento con las normativas legales vigentes, viaje realizado el día viernes 12 de diciembre del año 2025.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9072
Fecha:	20/12/25
	Hora: 09:40
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. o Firma:	H. Efraim Ramos



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480 ✓
			4. Firma:
5.	Resolución de Viático N°: 203/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 10/12/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático SIME N°: 8901/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de presentar varios expedientes para el registro de títulos de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondientes al presente año, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.-	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/12/2025	Hasta: 12/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	A fin de presentar varios expedientes para el registro de títulos de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondientes al presente año, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.-	Ministerio de Educación y Ciencias.-	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	-Los beneficios de la misión realizada para la Institución corresponden al viaje efectuado a la capital, cuyo objetivo fue la presentación de varios expedientes ante los organismos correspondientes, a fin de gestionar el registro de títulos de grado y de programas de postgrado. Dicha misión reviste especial importancia institucional, ya que el registro oportuno y correcto de los títulos y programas académicos garantiza la validez legal de las ofertas educativas, fortalece la credibilidad académica de la Institución y asegura el cumplimiento de las normativas vigentes establecidas por las autoridades competentes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Germánico Colina Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9072			
Fecha: 30/12/25			
Hora: 07:40			
Firma:			
Aclaración de Firma: H. Flina Ramos.			



Encarnación, 10 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 203/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8901/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el fin de presentar varios expedientes para el registro de títulos de grado y programas de postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en el Ministerio de Educación y Ciencias, correspondientes al presente año, en cumplimiento con las normativas legales vigentes, el día viernes 12 de diciembre del año 2025.----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

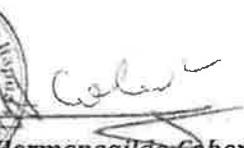
1º) **COMISIONAR** al **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, *Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 12 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegilao Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0626922

09:04 HS. Asunción, de 12 de 20 Diciembre 25 626922
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUJA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
212	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - MAESTRIA	15	100.000	1.500.000
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN	1	80.000	80.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 42308	1	13.000	13.000

SON GUARANÍES: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

TOTAL GRAL. 1.593.000

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0626921

09:05 HS. Asunción, de 12 de 20 Diciembre 25 626921
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUJA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
210	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN	9	80.000	720.000
212	SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - MAESTRIA	15	100.000	1.500.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 142572	1	13.000	13.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

TOTAL GRAL. 2.233.000

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0626917

08:59 L. Asunción, de 12 de 20 Diciembre 25 626917
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	33	58.000	1.914.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 43092	1	13.000	13.000
TOTAL GRAL.				1.927.000

SON GUARANÍES: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL

CESAR OSNAR CHI AVERT AGUILERA

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplificado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0626918

09:01 HS. Asunción, de 12 de 20 Diciembre 25 626918
 La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
209	SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO DE GRADO	48	58.000	2.784.000
217	EMISIÓN DIGITAL DE LA RESOLUCIÓN DE REGISTRO (POR RESOLUCIÓN) - NUMERO PAQUETE: 143038	1	13.000	13.000
TOTAL GRAL.				2.797.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

CESAR OSNAR CHI AVERT AGUILERA

Cobrador

FRIGON S.A. - Jacques Balansa N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambare
 RUC: 80025668-9 - 250.000 H. x3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplificado: Amarillo



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9039/2025			16-12-25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y una copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9039			30/12/25	
Número de Hojas:	4			
OBS: La presentación del expediente, deberá contener los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Asesoría Jurídica		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y generación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Memo OTRI N.º 086/2025. -

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dr. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario

Objeto: Informe final de misión del viaje a la ciudad de Asunción el día 02 de Diciembre 2025.

Fecha: 09/12/2025



Estimado Rector:

Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en el *salón Auditorio de la DINAPI*, ubicado en Avda. España N.º 323, ciudad de Asunción el día 02 de Diciembre de 2025.

El encuentro fue liderado por la Directora de Innovación y Desarrollo Empresarial, la Dra Silvia Cabañas con la presencia de Fernanda Paresqui de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) quien presentó el programa de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) como herramientas estratégicas para los procesos de transferencia tecnológica.

La reunión logró su cometido involucrando a los diferentes actores presentes de distintas universidades públicas, asumiendo el compromiso de continuar con los siguientes pasos para fortalecer el vínculo entre los presentes manteniendo el espacio de diálogo, reflexión y debate sobre los desafíos y oportunidades de las Oficinas de Transferencia de Resultado de la Investigación de nuestro país a través de la propiedad intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9039
Fecha:	09/12/25
Hora:	08:53
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Natalia Talavera Agüero	Profesor Investigador	1.248.111
	Amanda Leticia López Lugo	Profesor Tiempo Completo	3.503.402
	4. Firmas:		
5.	Resolución de Viático N°: 193/2025	6. Fecha de la Resolución: 27/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 8509/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio: “Participación de una Mesa de Trabajo organizada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/12/2025	Hasta: 02/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	“Participación de una Mesa de Trabajo organizada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”	Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La misión fortaleció las capacidades institucionales en propiedad intelectual y transferencia tecnológica mediante el intercambio con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y la presentación del programa de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI). Además, se consolidó alianzas con otras universidades públicas, promoviendo cooperación y diálogo para mejorar la gestión y transferencia de resultados de investigación		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Ing. David A. Martinez R. U.N.I.			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9039			
Fecha: 29/12/2025			
Hora: 08:53			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



Encarnación, 27 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 193/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8509/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Dr. David Andrés Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para las siguientes funcionarias: *Patricia Natalia Talavera Agüero, Profesora Investigadora* y para *Amanda Leticia López Lugo, Profesora de Tiempo Completo*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de Asunción, para participar de una mesa de trabajo organizada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en el marco de las funciones que desempeñan en la Oficina de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI), el objetivo de la mesa de trabajo es crear un espacio de dialogo, reflexión y debate sobre los desafíos y oportunidades de las oficinas de transferencia de resultados de la Investigación de nuestro país a través de la propiedad intelectual, el evento se llevará a cabo el día martes 02 de diciembre del año 2025, en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

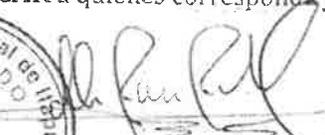
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Patricia Natalia Talavera Agüero, Profesora Investigadora* y para *Amanda Leticia López Lugo, Profesora de Tiempo Completo*, en virtud a la necesidad de que se trasladen a la ciudad de Asunción, el día martes 02 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarias Comisionadas	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Patricia Natalia Talavera Agüero	1.248.111	350.000.-
2	Amanda Leticia López Lugo	3.503.402	350.000.-

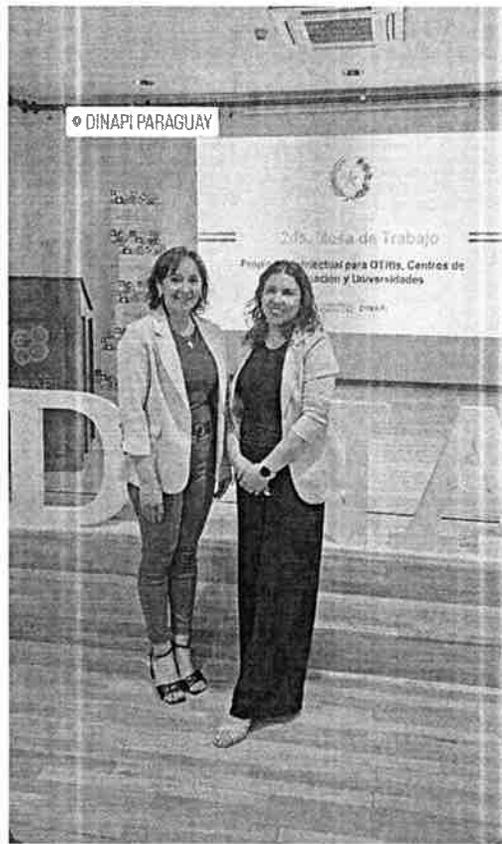
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Representantes de las OTRIS de las distintas Universidades Nacionales





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 8663/25			2-12-2025	
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (máximo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, umbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8663			12/12/25	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

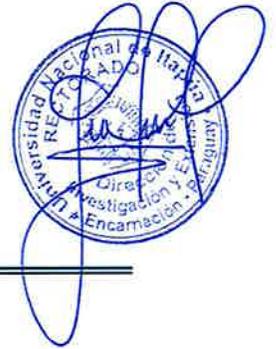


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DIyE N° 233/2025.-

MEMORANDUM

A : **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, *Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, *Directora de Investigación y Extensión*
FECHA : 01/12/2025
OBJETO : Informe Final de Misión



Señora Vicerrectora:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas, se presenta el Informe Final de Misión de viático del viaje realizado por la funcionaria: Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero – Encargada de Orientación y Asistencia Social, quien se trasladó a las ciudades de Capitán Meza, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, el día viernes 28 de noviembre del corriente, a fin de realizar pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas de las filiales de la UNI.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

CMBL /mccar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8663
Fecha:	12/12/2025 Hora: 15:20
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yaceldo Gutierrez



V.B.
Dra. Gloria Mariza Arias Alonso
Directora General Académica y de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Patricia Noemi Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social	4.576.688
			<i>ffe</i>
5.	Resolución de Viático N°: 189/2025	6. Fecha de la Resolución: 25/11/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 8500/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza-Mayor Otaño-Natalio-Maria Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas de las filiales de la universidad	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/11/2025	Hasta: 28/11/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas de las filiales de la universidad	Filiales Capitán Meza-Mayor Otaño-Natalio-Maria Auxiliadora - UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Favorecen el rendimiento y la permanencia académica de los estudiantes		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
<i>[Firma]</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:	<i>[Firma]</i>		
Aclaración de la Firma:	Leticia Chavez		Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
	Expediente N°: 8668		
	Fecha: 12/12/2025		
	Hora: 15:20		
	Firma: <i>[Firma]</i>		
	Aclaración de Firma: Mariela Yastrey		



Encarnación, 25 de noviembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 189/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 8500/2025, correspondiente a la nota presentada por la **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa**, por la cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Mayor Otaño, Natalio y María Auxiliadora, a fin de realizar el acompañamiento para el pago de becas de apoyo económico a los estudiantes beneficiarios de las distintas carreras de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), el día viernes 28 de noviembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social**, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Mayor Otaño, Natalio y María Auxiliadora, el día viernes 28 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

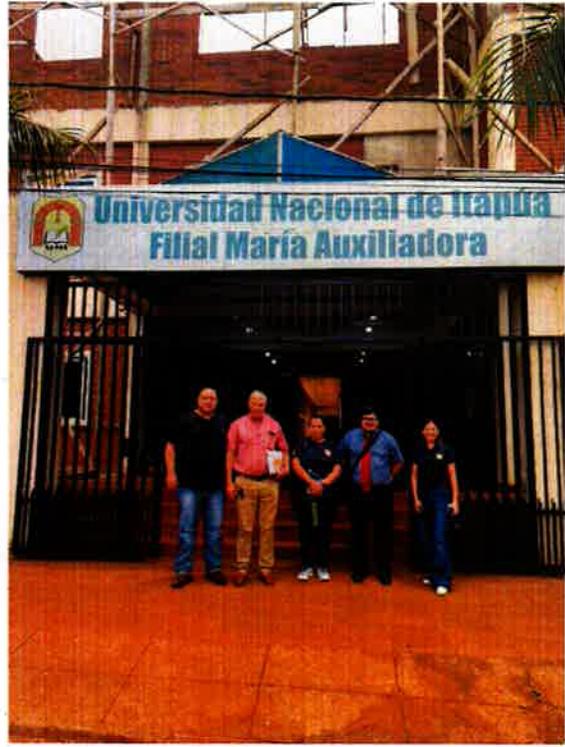
1	Patricia Noemi Florentín Cantero	4.576.688	200.000.-
---	----------------------------------	-----------	-----------

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 8229	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8229			30/12/25	
Número de Hojas:	3	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: *Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.*

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora de Administración y Finanzas

DE : **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 19 de noviembre del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 17 y 18 de noviembre del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 172/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8229
Fecha:	30/11/25
Hora:	10:35
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 172/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/11/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 8094/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la jornada electoral convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/11/2025	Hasta: 18/11/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en la jornada electoral convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)	CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la AUPP y la UNI, en encuentro clave para la Educación Superior.			
	Elección del Rector de la UNI, como representante de los Rectores de la Universidades Públicas del Paraguay, ante el CONES.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 82219				
Fecha: 30/11/25				
Hora: 10:35				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 17 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 172/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8094/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta la ciudad de Asunción, para participar en la jornada electoral convocada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a realizarse en la sede del citado organismo. La participación del Rector se llevará a cabo en calidad de autoridad habilitada, en el marco de la elección de las representaciones institucionales ante el CONES y los órganos de coordinación interinstitucional establecidos en la normativa vigente, los días lunes 17 y martes 18 de noviembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 17 y martes 18 de noviembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 9243	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9243	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 3		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 22 de diciembre del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas **14 y 15** de diciembre del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 201/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9243
Fecha:	20/12/25
Hora:	08:00
Firma:	[Signature]
Aclar. de firma:	Marcela Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución REC/VM N° 201/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 04/12/2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 8776/2025 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el lanzamiento Oficial de la Escuela Formación, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). ✓		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/12/2025 ✓	Hasta: 15/12/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participación en el lanzamiento Oficial de la Escuela Formación, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).		(ANEAES)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la UNI, ante autoridades interinstitucionales de Educación Superior.			
	Fortalecimiento de vínculos con autoridades Educativas.			
	Actualización de conocimiento sobre estándares y procesos de acreditación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 9243				
Fecha: 30/12/2025				
Hora: 08:00				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Encarnación, 04 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 201/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8776/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en el Lanzamiento Oficial de la Escuela de Formación, en atención a la invitación cursada por el Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Dr. José Fernando Duarte Penayo, los días domingo 14 y lunes 15 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

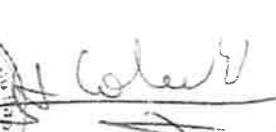
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingos 14 y lunes 15 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 9248	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 9248	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 03	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/12/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/12/25	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 04 de diciembre de 1996

RECTORADO

Misión: *Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.*

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA: 22 de diciembre del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha 19 de diciembre del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 208/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	9248
Fecha:	29/12/25
Hora:	10:22
Firma:	
Aclar. de Firma:	H. E. Vera



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución REC/VM N° 208/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 18/12/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 9124/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el acto de entrega de certificados de acreditación de carrera de grado y programas de postgrados de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/12/2025	Hasta: 19/12/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en el acto de entrega de certificados de acreditación de carrera de grado y programa de postgrados de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.	(ANEAES)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Reconocimiento de ocho carreras por su calidad académica.		
	Validación externa mediante certificados otorgado por la ANEAES.		
	Acreditación certificada que posiciona a la UNI a nivel nacional e internacional.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Cohene Velázquez Rector	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 9248			
Fecha: 29/12/25			
Hora: 10:25			
Firma:			
Aclaración de Firma: H. Elena Lomas			



Encarnación, 18 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 208/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 9124/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar del Acto de entrega de certificados de acreditación de carreras de grado y programas de postgrados de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país, a realizarse en el Salón de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día viernes 19 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

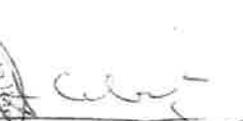
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa** y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 19 de diciembre del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000.-
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8919/25				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8919			30/12/25	
Número de Hojas: 44		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
30/12/25			30/12/25	
4. Departamento de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Sim: 8919

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora Gral. de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector *Giancarlo Centurión*
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas de viáticos
FECHA : 10 de diciembre de 2025



Señora Directora General:

Por este medio, tengo a bien remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondiente al comisionamiento del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, a la República de China (Taiwán), realizado desde el sábado 22 de noviembre hasta el lunes 1 de diciembre, de conformidad con la Resolución **REC Nº 447/2025**.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº	8919
Fecha:	29/12/25 Hora: 08:08
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 447/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/11/2025		
7.	Expediente de Viático SIME N° 8136/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	República de China- Taiwán		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Establecer contacto directo con Rectores de Universidades Taiwanesas y autoridades del ámbito educativo, dentro del marco de una cooperación académica y cultural.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/11/2025	Hasta: 01/12/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Visita institucional para formalizar el acuerdo de cooperación académica y cultural, promoviendo el intercambio de estudiantes y la colaboración en proyectos conjuntos.	Providence University de Taiwán		
	Visita institucional, para explorar áreas de cooperación en programas académicos y actividades culturales.	Chinese Culture University		
	Reunión protocolar para fortalecer los lazos educativos y discutir posibles iniciativas de colaboración a nivel académico y científico.	Ministerio de Educación de Taiwán		
	Visita institucional para analizar posibles acuerdos de cooperación en investigación y programas de intercambio.	Soochow University		
	Visita institucional con enfoque en colaboración en innovación tecnológica, investigación aplicada y programas de movilidad académica.	Tamkang University		
	Reunión sobre líneas de cooperación en áreas clave como innovación, investigación científica y fortalecimiento de programas en ciencia e ingeniería.	National Taiwan University of Science and Technology (Taiwan Tech)		
	Reunión para explorar oportunidades de cooperación académica y científica, con énfasis en el intercambio de estudiantes, proyectos de investigación y programas de formación en áreas estratégicas.	National Chiayi University		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la AUPP y la UNI en el ámbito internacional de formación y cooperación académica, gestionando relaciones estratégicas con instituciones de Taiwán.			
	Generar vínculos y redes de cooperación internacional con universidades e instituciones clave de Taiwán, abriendo nuevas oportunidades de colaboración en investigación, movilidad académica y desarrollo de proyectos conjuntos.			
	Promover la transferencia de conocimientos adquiridos durante las visitas institucionales, lo cual permitirá replicar buenas prácticas en la comunidad académica y de investigación de nuestra universidad, potenciando la calidad educativa y la innovación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 8919				
Fecha: 29/12/2025				
Hora: 08:03				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Anexo REC N° 447/2025



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Encarnación, 17 de noviembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC N° 447/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 8136/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, quien ha sido invitado por el Ministerio de Educación de Taiwán (MOE) a visitar la República de China (Taiwán). Esta visita tiene como objetivo establecer contacto directo con sus colegas rectores de universidades taiwanesas y autoridades del ámbito educativo, dentro del marco de una cooperación académica y cultural, desde el día sábado 22 de noviembre hasta el día lunes 01 de diciembre del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la República de China - Taiwán, desde el día sábado 22 de noviembre hasta el día lunes 01 de diciembre del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	4.583.000.-

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.050,85
YEN JAPONÉS	155,0300	45,48
LIBRA ESTERLINA *	1,3166	9.283,15
FRANCO SUIZO	0,7957	8.861,19
CORONA SUECA	9,4670	744,78
CORONA DANESA	6,4460	1.093,83
CORONA NORUEGA	10,1011	698,03
REAL BRASILEÑO	5,3127	1.327,17 ✓
PESO ARGENTINO	1.402,8540	5,03
DÓLAR CANADIENSE	1,4032	5.024,84
RAND SUDAFRICANO	17,0960	412,43
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3599	9.588,45
ONZA DE ORO *	4.075,0600	28.732.636,80
PESO CHILENO	920,9200	7,66
EURO *	1,1585	8.168,41
PESO URUGUAYO	39,7575	177,35
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6512	4.591,51
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1079	991,97
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3027	5.412,49
BOLIVIANO	6,8600	1.027,82
SOL PERUANO	3,3590	2.099,09
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5666	3.995,01
PESO MEXICANO	18,3399	384,45
PESO COLOMBIANO	3.753,4000	1,88
DÓLAR TAIWANÉS	31,1600	226,28 ✓
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6713	1.920,53 ✓

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



Versión: 11

N° 263

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°: 447/2025		Fecha: 17/11/2025
5	Viático asignado: a)(G) 4.583.000.	b) Como mínimo 80% 3.666.400	c) 20% o diferencia no rendida 916.600
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: República de China Taiwán		
7	Motivo de la comisión de servicio: Establecer contacto directo con Rectores de Universidades Taiwanesas y autoridades del ámbito educativo, dentro del marco de una cooperación académica y cultural		
8	Período de la comisión:	Desde: 22 / 11 / 2025	Hasta: 01 / 12 / 2025
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)	Sí:	No:
10	Medio de Traslado	Institucional:	Particular: X
11	Detalles de gastos incurridos		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento							357.522	
We Care Family	Ticket	909063	28/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	1,580	226,28	357.522	
b) Alimentación							1.524.014	
McDonald's	Ticket	401100 032511 230075 87	24/11/2025	Dirham de los Emiratos Árabes Unidos (AED)	27.00	1.920,53	51.854	
McDonald's	Ticket	401100 282511 240516 43	24/11/2025	Dirham de los Emiratos Árabes Unidos (AED)	46.00	1.920,53	88.344	
MITSUI OUTLET PARK	Ticket	VE240 69111	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	438	226,28	99.111	
Chenggong Steak (成功牛排 台中復興店)	Ticket	0019	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	690	226,28	156.133	
Classic National Banquet (經典國宴)		VE791 26541	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	690	226,28	156.133	
Classic National Banquet (經典國宴)	Ticket	VE791 26543	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	690	226,28	156.133	
Kaneko Hannosuke (金子半之助)	Ticket	145741	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	438	226,28	99.111	
Classic National Banquet (經典國宴)	Ticket	VE791 17285	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	198	226,28	44.803	
Kaidon - Mitsui (開井 - 三井)	Ticket	310801 SA202 511250 045	25/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	319	226,28	72.183	
FamilyMart	Ticket	UG- 266744 13	27/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	98	226,28	22.175	Corresponde a la compra de agua
IKEA 桃園店	Ticket	UK- 899380 39	29/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	20	226,28	4.526	



	Taipei IOI Financial Center Co., Ltd. (台北金融大樓股份有限公司)	Ticket	TZ924 05656 /	29/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	338	226,28	76.483		
	Duty Paid Guarrulhos I	Ticket	13170 /	30/11/2025	Real	19,80	1.327,17	26.278		
	CPQ Brasil S.A.	Ticket	61116	30/11/2025	Real	30,00	1.327,17	39.815		
	Dufry do brasil duty free shop ltda	Ticket	518419	30/11/2025	Real	149,70	1.327,17	198.677		
	SUBWAY TERMINAL 3 (Aeropuerto de Guarulhos)	Ticket	000062 427	30/11/2025	Real	175,00	1.327,17	232.255		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							151.608		
	TAIWAN HIGH SPEED RAIL (台鐵臺鐵)	Boleto	257834 12IU	29/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	670	226,28	151.608		
d)	Tasas							-		
e)	Otros Justificados							1.766.849		
	7 ELEVEN	Ticket	198677	27/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	972	226,28	219.944	El ticket no detalla los productos debido a que la operación fue abonada con tarjeta, la compra corresponde a gastos menores de consumo (agua y artículos de higiene básica)	
	7 ELEVEN	Ticket	196497	28/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	648	226,28	146.629		
	We Care Family	Ticket	939213	24/05/2025	Dólar taiwanés (TWD)	154	226,28	34.847	Servicio de lavandería/limpieza	
	Jia Long Wu Enterprise Co., Ltd. (佳龍屋企業有限公司)	Factura	275634 74	28/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	1,580	226,28	357.522	Compra de kit de emergencia	
	GLORIA OUTLETS (華泰名品城)	Ticket	VF- 650643 35	29/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	1,690	226,28	382.413		
	TAIPEI IOI	Boleto	14226	29/11/2025	Dólar taiwanés (TWD)	600	226,28	135.768	Corresponde a una actividad protocolar desarrollada con autoridades taiwanesas de la Universidad de Taiwán Tech, necesaria para el cumplimiento de la agenda institucional.	
	Dufry do brasil duty free shop ltda	Ticket	518591	30/11/2025	Real	369.00	1.327,17	489.726		
1	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							Ⱶ	3.799.993	
1	Monto devuelto:							Ⱶ	-	
3	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.							Ⱶ	-	
1	Monto sin Rendir (5a-12-13)							Ⱶ	783.007	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									29/11/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario
Prof. Dr. Hermenegildo Concha Velázquez

Aclaración y C.I. N°

Rector

761-477

Your order number is

DOLAR 349



中國信託銀行

CTBC BANK

住禮吧

卡別: Mastercard

8220102436/31

11284245

55366/*****4795 (W)

2025/11/28 19:47:48

001818 000652

SALE

000000004548

NT\$ 1,580



McDonald's
Emirates First Food Company LLC
TAX Reg. NO. 100325112301
TAX INVOICE

Invoice No. 506325112301

Invoice No.

Invoice No.

ORD No. 506325112301

QTY

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

TOTAL

المجموع

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

27.00

Cash us: Mastercard
Cashless Transaction
BATCH: 061
DATE: 24/11/25
POS ID: 00500950
MID: 123454110
PURCHASE
MASTER
526113*****5592
AMOUNT
Full-back transaction
PLEASE CHECK
APPROVAL CODE
< CUSTOMER COPY

Any Donation will not be Subjected to Tax
Rate your experience with us today.

Scan the QR code
Click on Register/Sign In
scan the below QR code:

FF4W-HDFCC-VCMYC-CCCCD-RC9



Thank You

Your order number is

DOLAR 2883



McDonald's

ماكدونالدز

Emirates Fast Food Company LLC

شركة الإمارات للوجبات السريعة ذ.م.م

P.O Box: 24119, Sharjah, UAE

التجارة، الإمارات العربية المتحدة

Restaurant #1040110

رقم المطعم

McDonald's Concourse A (T3)

Dubai, UAE

ماكدونالدز مطار دبي، دبي، الإمارات العربية المتحدة

Phone # 971 506353754

رقم الهاتف

TAX Reg. No. 10006362700003

رقم التسجيل الضريبي

TAX INVOICE

فاتورة ضريبة

Invoice No. 4011002825112401043

رقم الفاتورة

Invoice Date 2025/11/25

تاريخ الفاتورة

Side1

ORD #63-CS0 #20 4/11/2025 09:15:41

رقم الكاش CS0 #

QTY ITEM

الكمية المنتج

TOTAL

المجموع

1 Med Spicy McCrispy VM 42.00

وجبة سبانيس، ماكلي كريسبي، والوسط

1 Med Coca-Cola

كولا وسط

1 Arwa 4.00

أرwa (ماء معدنية)

Sub-Total 46.00

المجموع الفرعي

Fat-In Total (incl. VAT) 46.00

(شامل الاجمالي VAT)

VAT % Type

نوع نسبة ضريبة القيمة المضافة

5% 2.19

Total VAT collected 2.19

اجمالي ضريبة القيمة المضافة التي تم جمعها

Cashless Visa 46.00

Cashless Transaction Information

BATCH: 137

RECEIPT NO: 5137

DATE: 24/11/25

TIME: 02:15:11

POS ID: 00500348

MTN: 120110

POS V31

46.00

46.00

PLEASE PRINT WITH CARE

APPROVAL CODE: 0000270

OR YOUR COPY

Any donation will incur 10% VAT

البريد المبروك سيجب ان يدفع ضريبة القيمة المضافة 10%

Rate your experience with us

Open the McA

Click on Bar

And scan the QR

OR

OR



Thank You



銷貨明細表 (銷售)

營業人統編: 43361751

名稱: 中港奧特萊斯股份有限公司

司

地址: 臺中市梧棲區臺灣大道十段1

68號

服務電話: 04-2521-8999

2025-11-25 13:06:26

----- 金子半之助 -----

餐飲 438 x1 438 TX

小計: 438

總計: 438

LinePay 438

發票金額 438

發票號碼: VE24969111



請妥善保管您的銷貨明細表
商品退換貨請持本聯

櫃:4040000

機:404000 序:000021 帳:1125

外籍旅客退稅專用 QR Code

For Tax Refund Only

(餐飲及部分商品不適用)



成功牛排台中車站店

結帳單 桌號: 6

單號: 0019

日期: 2025/11/25 下午 04:27:14

備註:

品名	數量	小計
雙片牛	1	350
空心麵, 五分, 蘑菇		
2 半+雞	1	340
蘑菇		
折扣		
總計	690	690

營業人統編: 82782707
 門店: 經典國際
 交易日期: 2025-11-25 16:27:16
 收銀員: 51108
 櫃號: CQ01A0902
 櫃名: 成功牛排
 機台: 008 序號: 0019
 會員卡號:
 載具編號: /ALWWOXP
 愛心碼:
 買受人統一編號:
 發票號碼: VE7912654

品名	數量	售價
餐飲小吃	x 1	690
小計:		690

付款別:
 line pay 690.00
 付款:690 找零:0

備註:
 換、退貨請出示發票及銷貨明細,
 並於隔月3號前進行換、退貨, 謝
 謝

營業人統編: 82782707
 門店: 經典國際
 交易日期: 2025-11-25 16:51:53
 收銀員: 51108
 櫃號: CQ01A0802
 櫃名: 成功牛排
 機台: 008 序號: 0021
 會員卡號:
 載具編號: /KYF5MSN
 愛心碼:
 買受人統一編號:
 發票號碼: VE79126543

品名	數量	售價
餐飲小吃	x 1	690
小計:		690

付款別:
 line pay 690.00
 付款:690 找零:0

備註:
 換、退貨請出示發票及銷貨明細,
 並於隔月3號前進行換、退貨, 謝
 謝

成功牛排



成功牛排 (台中車站三井店)

叫號: 003

帳單號碼: 145744
 結帳員工: 服務員
 結帳時間: 25/11/2025 13:06:20

名稱	數量	單價	金額
*沐井 C(FC)	1	389.00	389.00
*加麵)雞碗麵 (FC)	1	49.00	49.00
總數量	2		
小計			438.00
優惠			0.00
總計			438.00
付款方法			
現金			438.00

Turn Cloud



營業人統編: 82782707
 門店: 經典國際
 交易日期: 2025-11-25 18:33:09
 收銀員: 51124
 櫃號: CQ01A2401
 櫃名: 遇見和食
 機台: 024 序號: 0036
 會員卡號:
 載具編號:
 愛心碼:
 買受人統一編號:
 發票號碼: VE79117285

品名	數量	售價
餐飲小吃	x 1	198
小計:		198

付款別:
 現金 198.00
 付款:198 找零:0

備註:
 換、退貨請出示發票及銷貨明細,
 並於隔月3號前進行換、退貨, 謝
 謝

開井-三井
歡迎光臨開井三井店

收據

2025/11/25 13:19:29
01-useruser-310801SA202511250045
桌號A9-人數1-內用

商品	數量	單價	折讓	金額
炙烤豬排鐵板	1	299	0	299
鹽蔥燒肉片(牛)	1	20	0	20
胡麻油醋風味沙拉(套)	1	0	0	0
(定)炙燒豬排鐵板	1	0	0	0
鐵板	1	0	0	0
數量	:1			
金額	:	319		
實收	:	319		
支付	:	319		
現金(TS)	:	319		

謝謝光臨
歡迎再來
2025/11/25 13:19:31

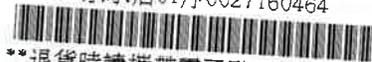
FamilyMart

電子發票證明聯
114年11-12月
UG-26674413

2025-11-27 21:47:44
隨機碼:1012 總計:\$98
賣方:90337238



021900京承店01序0027160464



**退貨時請攜帶電子發票證明聯

FamilyMart

全家便利商店-京承店
收單銀行:台新銀行
信用卡卡別:MASTERCARD
特店代號:000812667700818
端末機代號:64683833
日期時間:2025/11/27 21:47:44
交易類別:銷售
調閱編號:007172/批次號碼:004403
授權碼:369993
信用卡卡號:553667XXXXX4795(W)
金額:98

免簽名
NO SIGNATURE REQUIRED

持卡人存根
CARDHOLDER COPY.
I AGREE TO PAY TOTAL AMOUNT ACCORDING
TO CARD ISSUER AGREEMENT.



電子發票證明聯
114年11-12月
UK-89938039

2025-11-29 17:18:02
隨檢碼 5942 總計 20
賣方 27357360



交易序號 T:421FEK00Q22001300247



000000Q22001300247

退貨請憑發票證明聯及銷貨明細表正本辦理



宜家家居(股)公司桃園分公司
營業人統編: 27357360
桃園市中壢區新豐路一段1號
TEL: (03) 287 5959

交易時間: 2025-11-29 5:18
收銀員號: 1107028 機台: Q22
交易序號: 0000000Q22001300247



貨號	數量	單價	金額
598635131	1 X	20	\$ 20T
芒果霜淇淋			

總數量 1
總計 \$ 20

免稅銷售額	\$ 0		
應稅銷售額	\$ 19	稅額	\$ 1
零稅率銷售額	\$ 0		

Cash現金 \$ 20
紙本發票列印資訊: 紙本發票已列印

T:421FEK00Q22001300247



000000Q22001300247

TAIPEI IOI

銷貨明細表

營業人統編: 16095410
台北金融大樓股份有限公司
台北市信義區市府路45號
B1-5F、B1之一、4F之一及6F之一、
台北市信義區信義路五段7號
59-60樓、89樓、101樓
電話: 02-81018800
入帳日期: 2025/11/29
列印日期: 2025/11/29 13:54
機號: B11115 序: 000064 收銀: 06029701
櫃號: F0297 櫃名: 雪嶽山
發票號碼: TZ92405656
贈品兌換請持本聯及發票證明聯至B1客服中心辦理; 退貨請持本聯及發票證明聯辦理
====本發票 不可退稅====

R01		
餐食		
1*338		338 TX
小計		338
悠遊卡	*****7583	338
交易前餘額:		472
悠遊卡餘額:		134
購買總數量:		1件

發票金額 338

F0297



11412TZ924056565502

IE: 796192357116
 IM: 243214
 AERÓ GUARULHOS TPS3 ÁREA PÚBLICA S/N ,
 CEP: 07190100
 Telefone do PROCON: 151

 * TRANSAÇÃO ELETRÔNICA DE VENDA *

 Loja 800 Pos 4
 Data 30.11.2025 Hora 20:14 Recibo 13170

PAGAMENTO EM REAIS

REDE GETNET

DUTY PAID GUARULHOS I
 CNPJ: 27.197.888/0039-23
 30/11/25 20:14:50 AUT:03541Z DOC:000934
 EC:00000000904165 TERM: T0864828 C
 CV:027195402 CAIXA:00000013 L:02098761
 ARQC: A5FF45E2F67B0048
 AID: A000000041010
 MASTERCARD *****8694

CREDITO A VISTA
 VALOR: R\$ 19,00

ASSINATURA

SiTef from Fiserv

VINICIA

34 - GRU TPS3 FMB INTER CENTRAL
 CPQ Brasil S.A.
 CNPJ: 74.552.068/0024-06
 IE: 796412384115 FONE: (11)3331 1133
 Rua Helio Smidt, 58, Aeroporto, GUARULHOS, Sao Paulo

DOCUMENTO AUXILIAR DA NOTA FISCAL DE CONSUMIDOR ELETRONICA

CODIGO	DESCRICAO	QUANT	UN	VL UNIT	VL TOTAL
90101002	SULO DE LARANJA COM NACA BLEND 300ML	1,000	UN	18,00	18,00
2550000	CAFE ESPRESSO	1,000	UN	12,00	12,00
Qtd. total de Itens					2
Valor total R\$					30,00
Valor a Pagar R\$					30,00
FORMA PAGAMENTO					VALOR PAGO R\$
CARTAO POS					30,00

Consulte pela Chave de Acesso em
<https://www.nfce.fazenda.sp.gov.br/consulta>
 3525 1174 5520 6800 2406 6511 2000 0611 1612 8906 4466
 CONSUMIDOR NÃO IDENTIFICADO
 NFC-e nº 61116 Série 112 30/11/2025 20:19:46
 Protocolo de Autorização 135253456492796
 Data de Autorização 30/11/2025 20:19:46



Tributos Totais Incidentes (Lei Federal 12.741/2012) -
 Total
 R\$3,43 - Federal 13,43% - Estadual 16,00% -
 Municipal 0,00%

Caixa: 112 (FCILIASANTOS) 30/11/2025 20:19:45
 CISSLive PDV Touch 3.18.0

8PT800 - HU GRU TP3 DEP OS MAIN INT AIR
 DUTY PAID BRASIA TARY E SHOP LTDA
 CNPJ: 27.197.888-22-48

IE: 796192357116
 IM: 243214
 AERÓ GUARULHOS TPS3 ÁREA PÚBLICA S/N ,
 CEP: 07190100
 Telefone do PROCON: 151

Articulos IVA Camida Preço
 Local/Extranjero Descripcio.
 EAN

7208667 0,00 149,70
 1 CAFE TORRADO MOIDO D
 602880207616
 Impostos: BRL 47,08

Total BRL 149,70

MASTERCARD BRL 149,70

PAGAMENTO EM REAIS

REDE GETNET

Hudson News
 CNPJ: 27.197.888/0122-48
 30/11/25 21:02:13 AUT:622448 DOC:000771
 EC:00000000474962 TERM: T1957111 S
 CV:000471142 CAIXA:00000002 L:11058491
 ARQC: 20FF40613 76A0
 AID: A0000000041010
 MASTERCARD *****4795

CREDITO A VISTA
 VALOR: R\$ 49,70

APROVADA MEDIANTE C/D DE SENHA PESSOAL
 SiTef from Fiserv

Informação Tributos Totais Incidentes
 Frente IBPT(Lei Fede nº 12.741/12)R\$0,00

Numero: 518419 Serie: 210
 Emissao: 2025-11-30 21:02:46
 Consulta pela Chave de Acesso em
<http://dec.fazenda.df.gov.br/NFCE/>

3525 1127 1978 8d01 2248 6520
 0000 5184 1912 0511 0566

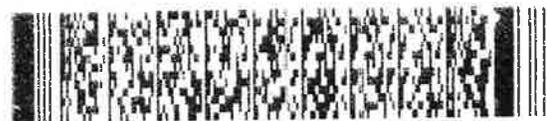


Protocolo de Autorização:
 135253457061415
 Ato Declaratório Executivo
 Federal: ADE N. 19 DE 16/12/2013

1 Ticket R. Ope Caixa POS
 2 65754 73398 0017290 002

Numero de artigos: 3
 Aeroporto:AEROP.INT.SAO P

DATA HORA
 30.11.2025 21:02



FRONTE IBPT(Lei Federal 12.741/12)R\$0,00
 OBRIGADO POR SUA VISITA

SUBWAY TERMINAL 3
 CNPJ: 27413779000123 IE: 796567680113
 HELIO SWIDT, SN, AEROPORTO GUARULHOS, SP
 Documento Auxiliar da Nota Fiscal de Consumidor Electronica

Codigo	Descricao	Qtde	Un	Unit	Total
12	FRANGO ASSADO	4,000	UN	35,00	140,00
3820	BATATA FUSTICA	1,000	UN	18,00	18,00
388	BATATA FUSTICA	1,000	UN	18,00	18,00
330	AGUA SEM GAS 500 ML	1,000	UN	10,00	10,00
4514	AGUA SEM GAS 500 ML	1,000	UN	10,00	10,00

Qtd Total de Itens: 5
 VALOR TOTAL R\$: 196,00
 DESCONTO TOTAL R\$: 21,00
 VALOR A PAGAR R\$: 175,00
 FORMA PAGAMENTO: Cartao de Credito
 TRCCO R\$: 175,00
 VALOR PAGO R\$: 0,00

Consulta pela Chave de Acesso em
<https://www.nfca.fazenda.sp.gov.br/consulta>
 3525 1127 4187 7800 0123 0580 1000 0624 2710 0182 4270
 Numero: 00002427 Serie: 1 30/11/2025 19:37:24
 Protocolo de Autenticacao: 155253455721951
 CONSUMIDOR NAO IDENTIFICADO



MD-5: 909577a9758e75e876e13cead49a33e
 ICHS a r: Conf: 10 173/2016
 cupon: 24/10/22

SU TECNOLOGIA EM SOFTWARE LTDA
 Aplicativo: SU 60.1.0
 Tributos Incidentes Lei Federal 12.741/12: R\$ 39,18

QUEREMOS SABER SUA OPINIAO!



25783412IU 存根聯

113001035466
 15110663Z0B8EB

25783412IU 收執聯



台灣高鐵 THSRC 單程票

2025/11/29

台中 Taichung →

09:39

4車 2C

車次 Train 112

板橋 Banqiao

10:20

Car 4 Seat 2C

標準廂 乘客/ PSGR 4

NT\$ 670 信用卡

成人 2025/11/06 發行

票號: 21-0-12-1-310-5366

訂位代號: 00608217

- 限依票面資訊搭乘，逾期作廢
- 退票限發車前30分鐘前全車站或ibon門市辦理 (07:00~23:00)，特殊門市/專案等另案規定除外。變更限發車前30分鐘前全車站辦理
- 持優待/優惠票，乘車須持有效證件正本備查
- 台灣高鐵客服專線4066-3000 (市話長途)



ibon 售票系統

7-ELEVEN
電子發票證明聯
114年11-12月
UP-20066096

2025-11-27 21:41:23
隨機碼: 3581 總計: 970
賣方70825322



店名:承華
店號:198677 序517977 機01

統一超商股份有限公司 No:22555003
中國信託商業銀行 信用卡顧客收執聯

店名:承華
店號:198677 機號:01
交易序號 517977
商店代號 000822010060669
端末機代號 59000868
交易日期 2025/11/27
交易時間 21:41
卡別 MASTER
卡號 553667*****4795
交易類別 銷售 SALES
批次號碼 000059
授權碼 357167
調閱編號 000000004054
總金額 NT\$972

I AGREE TO PAY TOTAL AMOUNT
ACCORDING TO CARD ISSUER AGREEMENT
收銀員 0480

7-ELEVEN
電子發票證明聯
114年11-12月
UQ-01541076

2025-11-28 21:13:18
隨機碼: 6436 總計: 642
賣方54915403



店名:京磚
店號:196497 序517279 機01

統一超商股份有限公司 No:22555003
中國信託商業銀行 信用卡顧客收執聯

店名:京磚
店號:196497 機號:01
交易序號 517279
商店代號 000822010060846
端末機代號 59015592
交易日期 2025/11/28
交易時間 21:13
卡別 MASTER
卡號 553667*****4795
交易類別 銷售 SALES
批次號碼 000059
授權碼 103918
調閱編號 00000007728
總金額 NT\$644

I AGREE TO PAY TOTAL AMOUNT
ACCORDING TO CARD ISSUER AGREEMENT
收銀員 3773

統一超商股份有限公司 No:22555003
代售款專用繳款證明(顧客聯)

2025 11 28 21:13 序號:517279
店名:京磚
店號:196497 機號:01
臺北市環保兩用袋 6公升 2
代收(售)合計 \$ 2
收銀員 3773

備註:本收據奉財政部核准使用

統一超商股份有限公司 No:22555003
卡片支付代收/售繳款明細(顧客聯)

2025-11-28 21:13 序號:517279
店名:京磚
店號:196497 機號:01
臺北市環保兩用袋 6公升 2
信用卡(553667*****4795) 2
代收售總額 2
信用卡支付 2

GLORIA OUTLETS

電子發票證明聯
114年11-12月
VF-65064335

2025-11-29 18:20:42

隨機碼: 0014

總計: 1,690

賣方: 90562298



櫃20054 機210056 序062204 銷11/29



銷貨明細表 (銷售)

營業人統編: 90562298

名稱: 華泰名品城企業股份有限公司

華泰名品城

機210056 序062204 收銀員2100561

2025/11/29 18:20 1129 4335

20054 K-SWISS

2鞋履	1,690
1Q	1,690TX
共 1 項 小 計:	1,690
總 計:	1,690
發票金額	1,690
聯合連線	1,690

卡號*****4795



請妥善保管您的發票及銷貨明細表



外籍旅客退稅專用QR Code
For Tax Refund Only
(餐飲及部份商品不適用)



0000 - HN GRU T3 DEP 05 MAIN INT AIR
DUTY GO BRASIL DUTY FREE SHOP LTDA
CNPJ: 27.197.688/0122-48
IE: 79619205/116
IM: 245214
LIMITE DO IPSS - ANEA NUBEMA S/N,
CEP: 0190100
Telefone do PROCON: 151

Quantidade	Unidade	Descrição	Valor
1	Unidade	1 Botão de Aluminio	369,00
Impostos: BRL 146,23			

Total BRL 369,00

MASTERCARD BRL 369,00

PAGAMENTO EM REAIS

REDE GETNET

Transação
CNPJ: 27.197.688/0122-48
30/11/25 22:43:01 AUF: 726012 000000908
FC: 0000000047951 : (CNPJ: 11997111 S
CV: 005471252 : (CNPJ: 00000002 L: 11058491
ARQ: 05 2025 120746
AID: 8010000041010
MASTERCARD *****4795

VALID: R\$ 369,00

APROVADA mediante DOUTORADO PESSOAL
(Titel für Ausländer)

Informação Tributos Totais Incidentes
Fronte IBPT(Lei Federal 12.741/12)R\$146,23

Numero: 518591 Serie: 20
Emissao: 2025-11-30 22:43:49
Consulte pela Chave de Acesso em
<http://dec.fazenda.df.gov.br/NFCE/>

3525 1127 1978 8801 2248 6520
0000 5185 9117 2784 3008



Protocolo de Autorização:
135253457310855
Ato Declaratório Executivo
Federal: AOE N. 19 DE 16/12/2013

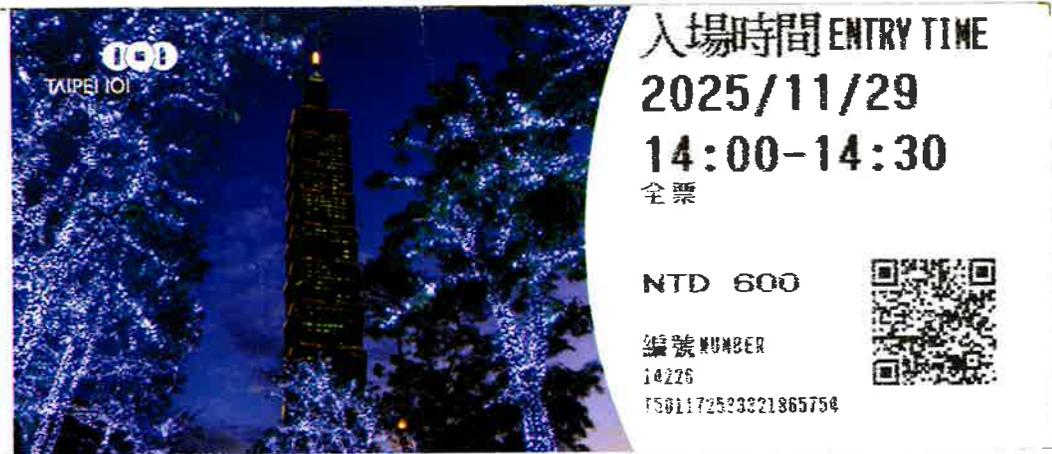
1	Ticket N.º Op. Caixa	POS
2	85809 76453 0017290	002

Numero de artigos: 1
Aeroporto: AEROP. INT. SAO P

DATA: 30.11.2025 HORA: 22:43



Informação Tributos Totais Incidentes
Fronte IBPT(Lei Federal 12.741/12)R\$0,00
OBRIGADO POR SUA VISITA



101
TAIPEI 101

入場時間 ENTRY TIME

2025/11/29

14:00-14:30

全票

NTD 600

編號 NUMBER

14226

F561172593321865754





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIUEGS 12026				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
65				
Número de Hojas: 3				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse con tres legajos por. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
16/01/26			16/01/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

MEMORADO

D.I.O. N.º03 /2026

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 15/01/2026
OBJETO: Informe Final de la Misión

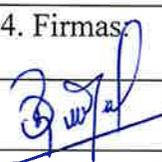


Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Rubén Sosa, quien se trasladó a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de trasladar a la comitiva de la Dirección de Infraestructura y obras en la Filial de dicha ciudad, el día martes 30 de diciembre del 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 65
Fecha: 15/1/2026 Hora: 12:00
Firma:
Aclar. de Firma: H. Elvira Rojas



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas.
	Rubén Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561 
5.	Resolución de Viático N.º: 211/2025	6. Fecha de la Resolución: 30/12/2025	
7.	Expediente de Viático N°:9380/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva de la Dirección de Infraestructura y Obras	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/12/2025	Hasta:30/12/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar a la comitiva de la Dirección de Infraestructura y Obras	Universidad Nacional de Itapúa-Tomas Romero Pereira	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	El traslado seguro y puntual permitió a los técnicos realizar el relevamiento y fiscalización directa de las obras en dicha Filial		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 65			
Fecha: 15/01/2026			
Hora: 12:00			
Firma: 			
Aclaración de Firma: M. Florencia Ramos			



Encarnación, 30 de diciembre del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 211/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 9380/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar a la Comitiva de la Dirección de Infraestructura y Obras a la ciudad de María Auxiliadora, para verificar la obra en la Filial de dicha ciudad, el día martes 30 de diciembre del año 2025.-

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario: **Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 30 de diciembre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector